

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE JUNIO DE 2025
ID R0394/27/03-2025
DGVTEYP/V/R33/01383/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 001 - Jacala
Barrio, Colonia, Ejido: BARRIO LA PILA.
Nombre de la Obra / Acción: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$740,000.00	\$0.00	\$0.00	\$740,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: SE - URBANIZACION

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL
jLYLMOeHMLSC6bhHx60f17YmpSyXCoxLMEw0q9JKQnUSJi9gRBRPVGNP7gpx1QOC4i2Gz+n1WYqLsz
FcU2r4QIQPU8ovQuXthY6w9nDFXMP7kL+OJH0esBFi8xg1SczmqfYMEkbNpX1GH308XzriqFXP10
mVroz9i9gDAAK1c+iy6oy4FLbNoWf5nA3cZhVjpZajazGZIDBUSyrvn8kkOPZILlbd9AAZ3sW
QUAVnNlTmk/QgPLY20fn1y97KGG54jVEPGkht1egEsQdgpduS2iFcSUnY7KOQJUI5I2d+2u5+
KOEf9Wtg+D5glq7aEOIsd8kl3Skq9w==
VIRE5108281L8 30/06/2025 04:57:24 p. m.
MA. DE LOURDES LOPEZ RODRIGUEZ / DIRECTORA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL
err55v16AssjVq4nBUUAJIKDgBvGevVuzYymK226jenKy8WMBPCPHG8B+VszyTPoQ1InoY7cCR7cJMNZg
wqU2YyrJy6Xg9BzrqmWYybi7X7mQOcdN5h3dZINL7ScpSHEQrdobNapWhZmCdgpbJxUJSZH1MkbPZ
gN6tzo5ar+JuaSBXVCsa+JEVo2.38zaSGelyZLJkZqZ4ik88WARoCY94HU3L3vVEJJBfMOIfYl0
UqFyHd2M4ygdYIHboARf8FOAB25P+X6zuSc3xgkEmBR4ZQsMuRf9b8NnLWKB53qMyXy6S1OdnY
6KBHeISCqs0okTWrOJ6JtTsZ7gtPzEA==
LORL64081072A 30/06/2025 03:50:18 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA
tWazPXxnrdq8yz3Jq0ehfzITOMNPNleRrCXrriTwGuOE6PqUkrmUIF4Y3Tsm0OFVlPm+CUJ7Z7kL
Qzmfo8B7uYValcuFgg+QNYstVRk2kc4i6BliU04s8wz+tgKLSO+1JHAFvdZpKDxahDuySIYReoygx
JbFHNBBCla3MJs14WERIPu15RAVAAeM9AUmf67b1lLIMS16laF7ch4lbtYpA1dvxzZu+figZ
8y/L3jreTcAK3G+iklG1cRbSzosm8Ze02k8cCK1Uq08zGZRI83rc8YO7gN3ERoeZdGhbwi/ttk
Rdf60F6Rppc4DZf4aiupwCvKFTFHkQ==
TESL770825JV3 30/06/2025 04:40:37 p. m.
AGAR HERNANDEZ ZUNIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACIÓN SOCIOECONÓMICA
O36HnhvmxCodRdJaxBZHCqPF32WAtAhnt+eeTkxcAgjbQy+RQQtzH2n6kyej4SBOPZFfh0JSSIR8RdP
UQum2ISK/+6x5KEETmJlk37zSEdXGLP05gAk3H2p2xXVCwOpqo+B3S3/zQe90WYgn/0STZlinSwQ
KvBmzdPpXQoeWlP28T09KBGIOCskPrdrJM722s8JozD0xslskpbB7JEIMmcvQVbXLT9iadV8k
wCEofA8lkrZ1+CVlbbwqulMXdmPB3KF+HoW0Qz6VTpchn5dbUnr8CJkVgaBw0QKl/8eAsDxlyvTB
GOEHetnEM8tpob3D38gmNspvID9ZZA==
HEZA721228QT0 30/06/2025 04:49:17 p. m.

ID: R0394/27/03-2025

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0394/27/03-2025 /CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 27/03/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2025
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.		
Descripción:	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA: SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: TRAZO Y NIVELACIÓN -EXCAVACIÓN EN ZANJAA MANO-GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LOSAS PARA BANQUETA-ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX-009-F.02 COMPACTACIONES-009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN-RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM. PROMEDIO)- DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Construccion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$740,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$740,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 2

MUNICIPAL													
Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	458,931.60	281,068.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00
TOTAL	458,931.60	281,068.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00
TOTAL	458,931.60	281,068.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00



ID: R0394/27/03-2025

Página 2 de 3

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2025
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	Municipal: FAISM
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	02 - DESARROLLO SOCIAL
Función:	02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción:	01 - URBANIZACIÓN
Eje Temático Plan Estatal:	04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
Programa:	K0022 - OTROS
SubPrograma:	18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estrategia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES
Espacio Geográfico:	31001 - 31001 JACALA DE LEDEZMA
Indicador Estratégico:	00-NO APLICA
Objetivo Transversal:	00-NO APLICA



ID: R0394/27/03-2025

Página 3 de 3

Indicador de
Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan
Municipal SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

SUPERVISOR DE OBRA

Cédula Profesional: 13887233

Titular

Enlace



ID: R0394/27/03-2025

Página 1 de 18

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 30/06/2025 04:55:52p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0394/27/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$740,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$637,931.03

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$740,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$740,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 02
Num de años de operación	30

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2025	\$740,000.00



Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal
Región: XVI - JACALA
Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: 001 - Jacala
Barrio, Colonia, Ejido: BARRIO LA PILA.
Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolás Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción
México Próspero	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE , DRENAJE , ELECTRIFICACIÓN , SALUD , EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

EL BARRIO DE LA PILA, JACALA DE LEDEZMA, TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO , ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; SU VÍA DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL ES UN ACCESO EN MUY MALAS CONDICIONES QUE PONE EN RIESGO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEBIDO A QUE ES

TERRACERÍA Y YA CUENTA CON MUCHOS BACHES, EN TIEMPO DE LLUVIAS EL AGUA QUEDA ESTANCADA, SE TORNA LODOSO, PUES NO TIENE UNA CORRIENTE DE DESAGÜE, LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN YA QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR LA CALLE EN MALAS CONDICIONES Y ESTO LES GENERA MAS GASTOS EN INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA LOCALIDAD. SIN EMBARGO, POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PREFIEREN HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO, PONIENDO SU INTEGRIDAD

FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIAS POR SALUD LA SITUACIÓN

SE TORNA MAS SEVERA; EN LA ACTUALIDAD EL PROBLEMA SE RESUELVE CON REVESTIMIENTO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO EN FORMA DE BACHEO Y/O REVESTIMIENTO. TODA ESTA PROBLEMÁTICA PARA LA CIUDADANÍA TAMBIÉN SE VE REFLEJADA EN LOS NIÑOS QUE ACUDEN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIRECCIÓN A ESE RECORRIDO EL CUAL A ELLOS LES GENERA PROBLEMAS PARA TRANSITAR.

Fotografías





Análisis de la Oferta Actual:



"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+391.00
LONGITUD: 391.00 ML
ANCHO DE CORONA: 1.15 M
SUPERFICIE TOTAL: 449.65 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 28 SEGUNDOS
IRI: 8
TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA
TIPO DE CAMINO: D
ESTADO FÍSICO:SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES, O ROCAS EXPUESTAS POR EL DESLAVE QUE HA TENIDO LA SUPERFICIE; DIFICULTANDO EL ACCESO VEHICULAR Y TRÁNSITO DE LOS PEATONES
SERVICIOS CON QUE CUENTA: ELECTRIFICACIÓN

Análisis de la Demanda Actual:
"BENEFICIARIOS DIRECTOS:300 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 2500 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REVESTIMIENTO DE CALLE DE TERRACERÍA	ACTIVIDADES A REALIZAR: ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).ESTE MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN TIENE UN COSTO DE \$ 74,000.00 Y UN PERIODO DE DURABILIDAD DE MÁXIMO 30 AÑOS

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)



CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+391.00
LONGITUD: 391.00 ML
ANCHO DE CORONA: 1.15 M
SUPERFICIE TOTAL: 449.65 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR
TIEMPO DE RECORRIDO: 20 SEGUNDOS
IRI: 6
TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA
TIPO DE CAMINO: D
ESTADO FÍSICO: LA EJECUCION DEL REVESTIMIENTO DE TERRACERIA SE REALIZARA OCUPANDO LOS MATERIALES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SCT A UN QUE TIENE UNA MENOR DURABILIDAD CON UN PROMEDIO DE MEDIO AÑO Y MAYOR MANTENIMIENTO QUE SI FUERA DE PAVIMENTO HIDRAHULICO,LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO LLEVA;DESPALMES, EXTRACCION DE LOS MATERIALES Y DESPERDICIOS, CARGA DE
LOS MATERIALES ALMACENADOS, OPERACIÓN DE ACAMELLONAMIENTO, ACARREO DE LOS MATERIALES SELECCIONADOS NATURALES, O DE LOS QUE HAYAN TENIDO UN TRATAMIENTO DE LAS MEZCLAS Y CONCRETOS ASFÁLTICOS, OPERACIÓN DE TENDIDO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO.
SERVICIOS CON QUE CUENTA: ELECTRIFICACIÓN

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:300 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 2500 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)
TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA,JACALA DE LEDEZMA	\$740,000.00
PAVIMENTACION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 8 CM DE ESPESOR	\$850,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*



UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA JACALA DE LEDEZMA POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTO TECNICO: EN LA PRIMERA OPCION DE ACUERDO AL MATERIAL USADO QUE ES CONCRETO HIDRAULICO ESTE PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACION CON LA SEGUNDA, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO

HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL, LOS MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA, A DIFERENCIA DE SI FUERA LA SEGUNDA OPCION, SE TENDRIA QUE RENTAR MAQUINARIA PARA LA APLICACION Y EL TRASLADO DE LA CARPETA ASFALTICA POR QUE DENTRO DEL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, POR LO QUE RESULTA MAS VIABLE LA CONSTRUCCION CON CONCRETO, YA QUE NO REQUIERE DE ESTAS Y LA MANO DE OBRA ES LOCAL; OCUPANDO MATERIALES PETREOS LOS INDICADOS POR NORMA, EL CONCRETO A REALIZAR SERA DE 15 CM DE ESPESOR CON UN FC= 200 KG/CM2. CUYAS PROPORCIONES SON DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SCT. EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO.

ASPECTO ECONOMICO: LA PRIMERA OPCION REPRESENTA UNA MENOR INVERSION DE ACUERDO A LA SEGUNDA, YA QUE NO SE REQUIERE DE TRASLADO NI RENTA DE MAQUINARIA PARA LA APLICACION; LO QUE GENERA UN AHORRO SIGNIFICATIVO; ADEMAS SE REDUCEN TIEMPOS DE EJECUCION, LO QUE SE VE REFLEJADO EN MENOS GASTOS DE MANO DE OBRA, EL MATERIAL SE TIENE EN LA ZONA POR LO QUE SE REDUCEN GASTOS.

*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA: SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: TRAZO Y NIVELACIÓN -EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO-GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LOSAS PARA BANQUETA-ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR-SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX-009-F.02 COMPACTACIONES-009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN-RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM. PROMEDIO)- DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M.



Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
TRAZO Y NIVELACIÓN	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	449.65	6.25	2,810.3
EXCAVACION	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	67.45	209.52	14,132.1
GUARNICION DE CONCRETO	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	391.00	519.86	203,265.2
LOSAS PARA BANQUETA	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	391.00	553.90	216,574.9





ACABADO ESTAMPADO	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	391.00	363.93	142,296.6
APLICACION DE PINTURA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	391.00	75.73	29,610.4
COMPACTACIONES	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%	67.45	8.63	582.0
AGUA EMPLEADA	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	20.23	51.88	1,049.5
RENIVELACION DE POZO	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	5.00	4,157.52	20,787.6
DEMOLICION DE CONCRETO	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	2.88	543.12	1,564.1



MAMPARA INFORMATIVA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	1.00	5,257.97	5,257.9
Total		2,177.66	11,748.31	637,931.0
Deducciones:		IVA 16%		102,068.97
Gran Total:				740,000.00

Aspectos Técnicos:
EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

Aspectos Ambientales:
De Acuerdo ala Circular SEMARNATH/DGNA-499/2025, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con Autorización en materia de Impacto Ambiental Con Fecha de 06 de febrero de 2025

Aspectos Legales:
CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO



Micro

MICRO LOCALIZACION



**CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR
(LA PILA)**

Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
21.0087928555356	-99.1875145772857	INICIO 0+000
21.0089072300962	-99.18633760184507	0+124.50
21.0082953267918	-99.18540080385583	124.50+271.00
21.0079712004815	-99.18518222139615	271.00+287.70
21.0074554285703	-99.18523826729451	287.70+351.50
21.0070196597817	-99.18525196074948	351.50+391.00

Análisis de la Oferta:



"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+391.00
LONGITUD: 391.00 ML
ANCHO DE CORONA: 1.15 M
SUPERFICIE TOTAL: 449.65 M2
NUMERO DE CARRILES: 1
IRI: 4
TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO
TIPO DE CAMINO:D
ESTADO FISICO:
PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 200$ KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 1.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

Análisis de la Demanda:

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:300 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 2500 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)
TDPA: 15 VEHICULOS
CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%,VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%,VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA JACALA DE LEDEZMA: SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA AVENIDA. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%.

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO LINEAL
Cantidad: 391

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	200	100
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	200	100
Beneficiarios Por Atender:	0	0



Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	67	REGULAR	
Drenaje	83	BUENA	95	BUENA	
Electrificación	94	BUENA	98	BUENA	
Salud	84	BUENA	82	BUENA	
Educación	87	BUENA	93	BUENA	

Indicador de Carencias:



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA,JACALA DE LEDEZMA	M-391.00	\$ 740,000.00	UNJCA
Costo de Mantenimiento	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA,JACALA DE LEDEZMA	M-391.00	\$ 37,000.00	UNICA

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SALUD	SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICIO	LA POBLACION TENDRA UN MEJOR TRASLADO PEATONAL. Y ASIMISMO EL FACIL TRNSITO PEATONAL DISMINUCION DE GASTOS POR SERVICIOS Y VIVIERES PUESTOS LA COMUNIDAD	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SOCIAL	AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASI COMO LA POBLACION TENDRA AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DEN VIVERES	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

"CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS.

A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS.

POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO"



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior	60 - Municipios		
Unidad responsable	31 - Jacala de Ledezma		
Nombre del Indicador:			
Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base: Meta del Proyeto: Tiempo de Ejecución: Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R0394/27/03-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresión: 30/06/2025 04:56:00p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0394/27/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: Jacala
Barrio y/o Col: BARRIO LA PILA.
Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN					
Sub Partida: PRELIMINARES					
LIMPIEZA Y TRAZO					
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2. ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	449.650000	6.250000	2,810.310000
SUBTOTAL:					2,810.31
Partida: EXCAVACION					
Sub Partida: EXCAVACIONES					
EXCAVACIONES					
AA25c0008	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	67.450000	209.520000	14,132.120000
SUBTOTAL:					14,132.12
Partida: GUARNICION DE CONCRETO					
Sub Partida: GUARNICIONES Y BANQUETAS					
GUARNICIONES Y BANQUETAS					
EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm.; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	391.000000	519.860000	203,265.260000
SUBTOTAL:					203,265.26
Partida: LOSAS PARA BANQUETA					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: LOSAS PARA BANQUETA Sub Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f _{cr} 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	391.000000	553.900000	216,574.900000
				SUBTOTAL:	216,574.90
Partida: ACABADO ESTAMPADO Sub Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRILICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	M2	391.000000	363.930000	142,296.630000
				SUBTOTAL:	142,296.63
Partida: APLICACION DE PINTURA Sub Partida: PINTURA RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	391.000000	75.730000	29,610.430000
				SUBTOTAL:	29,610.43
Partida: COMPACTACIONES Sub Partida: COMPACTACIONES CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
CM25c0038	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES; 2) PARA 90%	M3	67.450000	8.630000	582.090000
				SUBTOTAL:	582.09
Partida: AGUA EMPLEADA Sub Partida: COMPACTACIONES CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	20.230000	51.880000	1,049.530000
				SUBTOTAL:	1,049.53
Partida: RENIVELACION DE POZO Sub Partida: RENIVELACION DE POZO CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.000000	4,157.520000	20,787.600000



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: RENIVELACION DE POZO

Sub Partida: RENIVELACION DE POZO

SUBTOTAL:

20,787.60

Partida: DEMOLICION DE CONCRETO

Sub Partida: DEMOLICION

DEMOLICIONES					
EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.880000	543.120000	1,564.190000
				SUBTOTAL:	1,564.19

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

Sub Partida: MAMPARA

MAMPARA

EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	5,257.970000	5,257.970000
				SUBTOTAL:	5,257.97

SUBTOTAL 1:

637,931.03

IVA 16%

\$102.068,97

TOTAL:

\$ 740.000.00



ID: R0394/27/03-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 30/06/2025 04:56:02p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0394/27/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: BARRIO LA PILA.

Modalidad: CONTRATO



Partida	Importe	
TRAZO Y NIVELACIÓN	\$	2,810.31
EXCAVACION	\$	14,132.12
GUARNICION DE CONCRETO	\$	203,265.26
LOSAS PARA BANQUETA	\$	216,574.90
ACABADO ESTAMPADO	\$	142,296.63
APLICACION DE PINTURA	\$	29,610.43
COMPACTACIONES	\$	582.09
AGUA EMPLEADA	\$	1,049.53
RENIVELACION DE POZO	\$	20,787.60
DEMOLICION DE CONCRETO	\$	1,564.19
MAMPARA INFORMATIVA	\$	5,257.97
Total :\$		637,931.03
IVA 16%		\$ 102,068,97

Estructura Financiera:

Federal:	\$	0,00
Estatat:	\$	0,00
Municipal:	\$	740.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$	0,00

Gran Total:\$	\$740,000.00
----------------------	---------------------



ID: R0394/27/03-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 30/06/2025 04:56:05p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0394/27/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: BARRIO LA PILA.

Modalidad: CONTRATO



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN

SubPartida: PRELIMINARES

LIMPIEZA Y TRAZO

EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.														
		M2	CARRETERA FEDERAL	A-B		TRAMO 1 (0+000 al 0+391)	391.0000	1.1500						391.0000	449.650000
														SubTotal:	449.650000

Partida: EXCAVACION

SubPartida: EXCAVACIONES

EXCAVACIONES

AA25c0008	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)														
		M3	CARRETERA FEDERAL	A-B		TRAMO 1 (0+000 al 0+391)	391.0000	1.1500	0.1500						67.450000
														SubTotal:	67.450000

Partida: GUARNICION DE CONCRETO

SubPartida: GUARNICIONES Y BANQUETAS

GUARNICIONES Y BANQUETAS

EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		M	CARRETERA FEDERAL	A-B		TRAMO 1 (0+000 al 0+391)	391.0000	0.1500	0.1500						391.000000
														SubTotal:	391.000000

Partida: LOSAS PARA BANQUETA

SubPartida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		M2	CARRETERA FEDERAL	A-B		TRAMO 1 (0+000 al 0+391)	391.0000	1.0000	0.1000					391.0000	391.000000
														SubTotal:	391.000000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: ACABADO ESTAMPADO

SubPartida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).														
	M2	CARRETERA FEDERAL	A-B	TRAMO 1 (0+000 al 0+391)			391.0000	1.0000					391.0000		391.000000
													SubTotal:		391.000000

Partida: APLICACION DE PINTURA

SubPartida: PINTURA

RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
	M	CARRETERA FEDERAL	A-B	TRAMO 1 (0+000 al 0+391)			391.0000	0.1500							391.000000
													SubTotal:		391.000000

Partida: COMPACTACIONES

SubPartida: COMPACTACIONES

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CM25c0038	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%														
	M3	CARRETERA FEDERAL	A-B	TRAMO 1 (0+000 al 0+391)			391.0000	1.1500	0.1500						67.450000
													SubTotal:		67.450000

Partida: AGUA EMPLEADA

SubPartida: COMPACTACIONES

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.														
	M3	CARRETERA FEDERAL	A-B	TRAMO 1 (0+000 al 0+391)			391.0000	1.1500	0.1500						20.230000
													SubTotal:		20.230000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: RENIVELACION DE POZO

SubPartida: RENIVELACION DE POZO

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA(30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
	PZA	CARRETERA FEDERAL	A-B	TRAMO 1 (0+000 al 0+391)	0.0000							1.0000		5.000000
	SubTotal:													5.000000

Partida: DEMOLICION DE CONCRETO

SubPartida: DEMOLICION

DEMOLICIONES

EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.											
	M3	CARRETERA FEDERAL	A-B	TRAMO 1 (0+271 al 0+351)	16.7000	1.1500	0.1500					2.880000
	SubTotal:											2.880000

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida: MAMPARA

MAMPARA

EF25c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 " , CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 80 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA	CARRETERA FEDERAL	A-B	MAMPARA INFORMATIVA	0.0000								1.0000			1.000000
SubTotal:														1.000000	



ID: R0394/27/03-2025

Version:9

Fecha y hora de Impresion: 30/06/2025 04:56:08p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0394/27/03-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Jacala

Barrio y/o Col: BARRIO LA PILA.

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES



Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN	M2	449.650000												
EXCAVACION	M3	67.450000												
GUARNICION DE CONCRETO	M	391.000000												
LOSAS PARA BANQUETA	M2	391.000000												
ACABADO ESTAMPADO	M2	391.000000												
APLICACION DE PINTURA	M	391.000000												
COMPACTACIONES	M3	67.450000												
AGUA EMPLEADA	M3	20.230000												
RENIVELACION DE POZO	PZA	5.000000												
DEMOLICION DE CONCRETO	M3	2.880000												
MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														



B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN	2,810.31	\$ 2,810.31	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
EXCAVACION	14,132.12	\$ 14,132.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GUARNICION DE CONCRETO	203,265.26	\$ 101,632.63	\$ 101,632.63	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
LOSAS PARA BANQUETA	216,574.90	\$ 108,287.45	\$ 108,287.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACABADO ESTAMPADO	142,296.63	\$ 71,148.31	\$ 71,148.32	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
APLICACION DE PINTURA	29,610.43	\$ 29,610.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
COMPACTACIONES	582.09	\$ 582.09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
AGUA EMPLEADA	1,049.53	\$ 1,049.53	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RENIVELACION DE POZO	20,787.60	\$ 20,787.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
DEMOLICION DE CONCRETO	1,564.19	\$ 1,564.19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MAMPARA INFORMATIVA	5,257.97	\$ 5,257.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
IVA	102,068.97	\$ 102,068.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL:		458,931.60	281,068.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:		\$ 458.931,60	\$ 740.000,00										





DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
ORGANISMO PROPONENTE:	OBRAS PUBLICAS

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos mas utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$\begin{aligned} \log_{10}(W_{18}) = & Z_r \times S_o + 7.35 \times \log_{10}(D + 1) - 0.06 + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}} \\ & + (4.22 - 0.32 \times P_t) \times \log_{10}\left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})}\right] \end{aligned}$$

Donde:

D	=	Espesor de la losa del pavimento en (in)
W18	=	Tráfico (Número de ESAL's)
Zr	=	Desviación Estándar Normal
So	=	Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico
ΔPSI	=	Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt)
Po	=	Serviciabilidad Inicial
Pt	=	Serviciabilidad Final
S'c	=	Módulo de Rotura del concreto en (psi).
Cd	=	Coeficiente de Drenaje
J	=	Coeficiente de Transferencia de Carga
Ec	=	Módulo de Elasticidad de concreto
K	=	Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi).

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
Pag: 1
CBO: PROF:



1.1.- Tránsito (demanda)

Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg².

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$T_n = T_o (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

T_n = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

T_o = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del periodo de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un periodo consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

ESAL's(W18) =	94,735.00
ESAL's(W18) =	9.47E+04

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
CED. PROF:



2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

TIPO DE PAVIMENTO	CONFIABILIDAD.
Autopistas	90%
Carreteras	75%
Rurales	65%
Zonas industriales	60%
Urbanas principales	55%
Urbanas secundarias	50%

DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr)	
Confiabilidad R (%)	Desviac. Están. (Zr)
50	0.000
60	-0.253
70	-0.524
75	-0.674
80	-0.841
85	-1.037
90	-1.282
91	-1.340
92	-1.405
93	-1.476
94	-1.555
95	-1.645
96	-1.751
97	-1.881
98	-2.054
99	-2.327
99.9	-3.090
99.99	-3.750

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr = -0.388

2.2. ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

Para pavimentos rígidos	0.30 – 0.40
En construcción nueva	0.35
En sobre capas	0.4

So = 0.350

4. SERVICIABILIDAD (Δ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de pérdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROF:



INDICE DE SERVICIO	CALIFICACIÓN
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	Malo
0	Intransitable

Entonces:

Po =	4
Pt =	1.9

$$\Delta PSI = P_o - P_t$$

$$\Delta PSI = 4.00$$

5. MÓDULO DE RUPTURA (S'c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S'c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar

$$F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$$

$$S'c = 32(F'c)^{1/2}$$

-133.42

TIPO DE PAVIMENTO

S'c RECOMENDADO

	Psi
Autopistas	682.70
Carretera	682.70
Zonas Industriales	640.10
Urbanos principales	640.10
Urbanos Secundarios	597.40

$$S'c = 452.55 \text{ Psi}$$

6. DRENAJE (Cd)

Calidad de Drenaje	% de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación			
	Menor a 1%	1% a 5%	5% a 25%	Mayor a 25%
Excelente	1.25 – 1.20	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10
Bueno	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00
Regular	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90
Pobre	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80
Muy pobre	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80 – 0.70	0.70

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

$$Cd = 1$$

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos

Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

$$J = 3.6$$

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROF:



8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (E_c).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

F'_c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm^2) = 200 Kg/cm^2

$E_c = 5500 \times (f'_c)^{1/2}$ (En MPa)

$E_c = 17000 \times (f'_c)^{1/2}$ (En Kg/cm^2)

$E_c = 17000 \times (200)^{1/2}$ $E_c = 240,416.31 \text{ Kg/cm}^2$

$E_c = 3419522.856 \text{ Psi}$

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuesto algunas correlaciones de "K" a partir de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por AASHTO las expresiones siguientes:

$K = 2.55 + 52.5(\text{Log CBR})$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR ≤ 10

$K = 46.0 + 9.08(\text{Log CBR})^{4.34}$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR > 10

CBR sub rasante = 35.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

$K = 105.827131$

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la formula General AASHTO:

$$\text{Log}_{10}(W_{18}) = Z_r \times S_o + 7.35 \times \text{Log}_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{\text{Log}_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times P_t) \times \text{Log}_{10}\left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})}\right]$$

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE!



Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente Igual a (Ecuación II):

$$D = 5.300 \text{ in}$$

$$\log_{10}(W18) - Z_r \times S_o + 0.06 =$$

5.172 ... Ecuación I

$$7.35 \times \log_{10}(D + 1) + \frac{\log_{10} \left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5} \right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10} \left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})} \right] =$$

5.231 ... Ecuación II

Espesor de la Losa de Concreto

$$D = 15.00 \text{ Cm}$$

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de C° Hidráulico

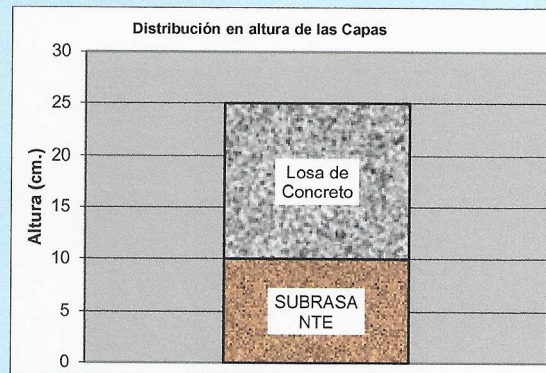
e=

15

Sub-Base Granular

e=

10



ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:

DISEÑO DE ESPESOR DE PAVIMENTO RIGIDO MÉTODO AASHTO 93

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR LA PILA

DATOS DE DISEÑO

TRAFICO (ESAL's)	94735	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Po)	4	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Pt)	1.9	----
MODULO DE ROPTURA (S'c)	452.54834	Psi
MODULO DE ELASTICIDAD (Ec)	3419522.86	Psi
RESISTENCIA DE LA SUBRASANTE (K)	105.827131	Mpa/m
COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE C/A	3.6	----
COEFICIENTE DE DRENAJE (Cd)	1	----
NIVEL DE CONFIABILIDAD (R)	65	----
DESVIACION ESTANDAR NORMAL (Zr)	-0.388	----
ERROR ESTANDAR COMBINADO (So)	0.35	----

DISEÑO DE ESPESORES

SUB BASE GRANULAR	10.00	cm
LOSA DE CONCRETO	15.00	cm

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
14510388



Clave Única de Registro de Población

MUAE000316HSPXMNA8



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1451	22	11	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ENRIQUE

Nombre(s)

MUÑOZ

Primer apellido

AMADOR

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL

Nombre del programa

511301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Nombre o denominación

240001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/10/2024

Fecha

11:52:27

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[14510388][1451][22][11][C1][25/10/2024 00:00:00][9][CIUDAD DE MÉXICO][MUAE000316HSPXMNA8][ENRIQUE][MUÑOZ][AMADOR][6033][240001][UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ][5647][511301][LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

C0GhMGdn6uDPqVwN21m9aSmUhmzE+rrarBxGinLPNnC4GXyX0+VsQd6E+UqTouQGcXBk4EsQZikxG/ECtgSqd2f1pxKSBSD4RZyjniYw7loBzhavlo6LH9pdCc3yRIGGWp82JrdwchPMqixy8SAwrCsUilMMb0qJEvnCz8dgt9HhNA+2Yrm0hXxYhQlQjXQenKL TodgLMkVbYfRo/hH6MysjLaxyo2k0EPaSPH8sLrxZUVvnpbR5LlamGCodsZ9ILkYxxAXxOq7T1huWd3JatAPfNN8U8Bkd+TthGluMQmhhggG06BMsy7Dh9GXUVRB+G7R8goruJklyJ+A==

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

CM4qguXQXScGuJyVE4p4icrVhJR6xZvhHZEDPM+0s68lb27uA8fr3ITm1OqS3tCL2rvwO5O1z14MGyqBMH4Dp/JkFcdXv0j3oeT+ZsbrxsXBviOxxAgytb3Zb7aRkwsUUUSIDCbTgkFWmzVeQPw+RU1e+KXz6kaENZD9eSVQhytRWGvtaMqSh0MJ2BxMb7/ayBX1j4ez5JMP0KcQbxaR/0GSnAlzBD9JzlvCOBV5gaXrKQmNscINhdA5M4Pb0sMC6p6/RHF9PBvgXyelivulWQG15eF5MP3Aoz459LjH3232FBCbGtCqTxnMO7jRMYzDDKTIRu1nxCKgVCSag==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

14510388





**Centro SICT Hidalgo
Dirección General**

Subdirección de Obras

Residencia General de Conservación de Carreteras

Oficio número 6.13.1192/2025.

NC. 1125/2025.

Asunto: Solicita construcción de andador.

Pachuca de Soto, Hgo., 11 de mayo de 2025.

Mtra. Kendra Martínez Sánchez.

Presidenta Municipal Constitucional de
Jacala de Ledezma, Hidalgo.

Me refiero al escrito No. MLJ-OP/089-2025 de fecha 21 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita la autorización para el derecho de vía sobre la carretera México - Laredo, Km. 181+934 al 182+325 donde se proyecta construir un andador de 391.00 metros lineales con 1.15 metro de ancho, lo que beneficiará a los peatones que viven y transitan en el Barrio de la Pila.

Al respecto le informo que, una vez revisada de manera conjunta con la Unidad General de Servicios Técnicos la documentación del proyecto de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- La construcción del andador peatonal es factible, sin embargo, se recomienda realizar los trabajos con el debido señalamiento de protección de obra conforme a la NOM-086-SCT2-2023, señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales.
- Al termino de los trabajos deberá entregar el proyecto definitivo de la construcción de los andadores.
- Para una mayor protección a los usuarios es necesario se considere la construcción de un barandal en toda la longitud

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle saludos cordiales.

Atentamente.

Director General del Centro SICT Hidalgo.

L.A. Pablo Octavio Olvera Sánchez

c.c.p.

Ing. José Octavio Rodríguez Arreola. - Subdirector de Obras del Centro SICT Hidalgo. - Edificio.

Ing. Genaro Javier Moreno Porras. - Residente General de Conservación de Carreteras del Centro SICT Hidalgo. - Edificio.

Archivo



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... **A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...**Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.

Minutario.
FBM/PAT

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR

El Barrio de La Pila, está situada en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo. Hay alrededor de unos 120 habitantes. Dentro del Barrio se encuentra a 1,300 metros de altitud.

El Barrio está situada, en dirección al este, de la localidad de Jacala.

La Comunidad actualmente cuenta con un 50% de Pavimento y Alumbrado en un 70%.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCION DE ANDADOR LA PILA” Con este proyecto se estará Atacando la mayoría del Andador en Avenida Principal, Yaqué actualmente no se cuenta con ningún CAMINO DE CONCRETO en esa Zona, este proyecto se llevara a cabo en el centro de la comunidad.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

EXVCAVACIONE EN ZANJA

GUARNICION DE CONCRETO

LOSAS PARA BANQUETA

ACABADO ESTAMPADO

SUMINISTRO DE PINTURA

COMPACTACIONES

AGUA EMPLEADA EN SITIO

RENIVELACION DE POZO DE VISITA

DEMOLICION A MANO DE CONCRETO

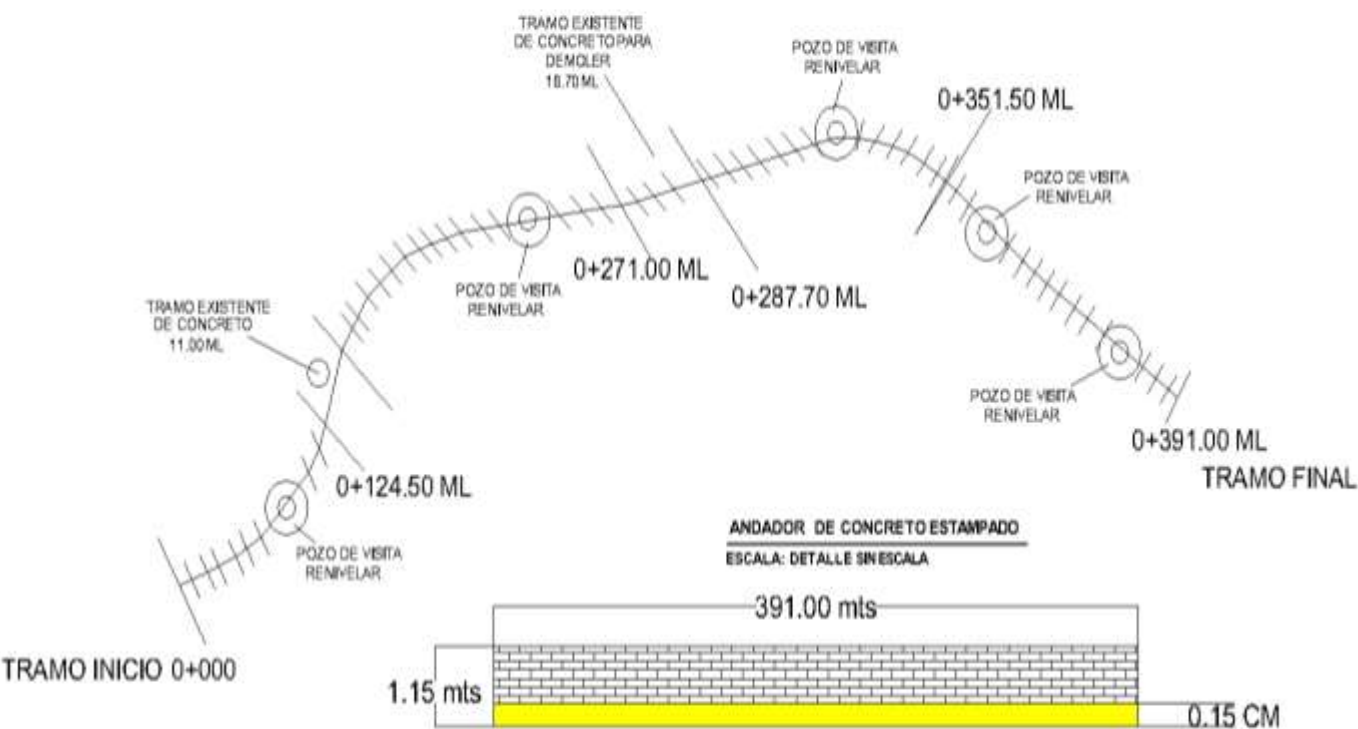
COLOCACION DE MAMPARA

Esta obra será un gran impacto positivo Para el Barrio ya que con la “Construcción de Andador la Pila” todos sus habitantes podrán circular sin ningún problema y así realizar sus actividades diarias.

Se anexan fotografías que muestran el lugar donde se rehabilitará la línea de conducción

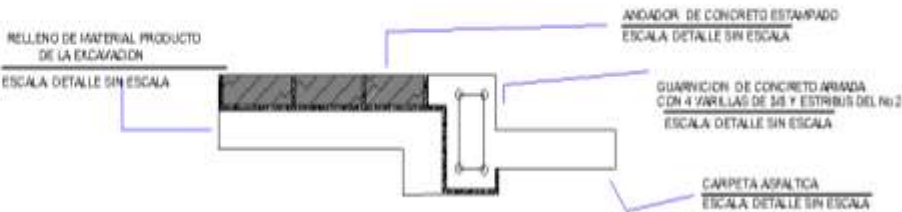
PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR LA PILA”

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA



SIMBOLOGIA DE ACABADOS

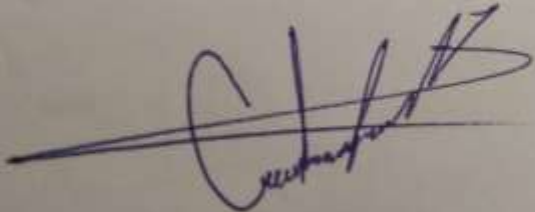
CONCRETO ESTAMPADO (AREA DE RODAMIENTO).
UNIDAD
391.00 M2



PROYECTO “CONSTRUCCION DE ANDADOR LA PILA”
TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.





A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is stylized, starting with a large 'C' and ending with a sharp, upward-pointing stroke.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

CEDULA PROFECIONAL: 13887233



Pachuca de Soto, Hidalgo, 2 de julio de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007

Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal de
Jacala de Ledezma, Hidalgo
Presente

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/147-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 740,000.00 (Setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENCIÓN

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /

fE0TY13pIn34pYj2I4Zmq+ueGD+aaVIVXZuEAU91rAgSkPWFzBR/vmuBr0Jg/o/9uqx0AEIXvBa/7bN
ITIMvNdhPNDocqXSKBcpQkpgowyaVbMX7j3vP0OvEOvaJvWdwkVPYv0QdTOVgln41Nw/jc+saZ
PnEJF+/6mLIZhCOULLA8MgR/GKv7JB04y4Q7BwVHsXWumdPNI7H2qJAf6g840JKTlwru6EXLFO
vnu5Hg7sVh1ULbzIqlxgH9z36mN3IV2r01r7y25SqYwwSZu2LJ+ode9qpdTyHgASIQMxBkobKfH
PSr9n3cr/DfK9H0vL2y4X3ULdE+4bw==
RAVE650514LW4 04/07/2025 06:39:56 p. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /

pbmzl+cPV/7aYQpkZLgffKFAQOPiH5h3gGp7w+Isnc0FHWZ35216BIVw7+ZzUUYGWN967RgSJaU5cK
oN0qL6QC0lrq4/WB6ixTRB6WEj7UDu++bGclzbajAghHEvMfPgXXoQIGUPh10QerQbxz8+6Nn912
3BP3hE17bZp0B5DQj0eNo+ChCpHQNwFwCQBLioBmCFK2HeQzWMQbG5k2BdTwFS6+T/wpvjr3Hm8
N6JntMcel02yYBOeYwKeNJTgmyoF1XiuMReW32KKADhueBGCPj6dzAL2X9qBGy2IK08cJyl/WMGvU
rjtV+k7h9wW1bGvfa2lkzHIQh3P4IQ==
OEEA860923L9A 04/07/2025 05:53:31 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

eUEGVjTnX3nxNQaM6aGfmeP3/G+0QKApUEH1X83/2fhCvLN2uKiR0ldHxJfEEhUK5u+SA5x7cQif3UI
OLvUJ2TW03MyITiZCHJ9xxME+MVMRPUIvSk9PZCJTtU6PqP23/bld36nQJXUbiAXko9FsgRTelJy
8UjY81zoY4SeTgQzfb7uyH/LXnmLJeO33XniGaeZZRWyUUGoK1A7ixXePGICC/hCDC7yUHsd4vL
vTiIN60YxliuvFedpxULJLKCcGpBPdahwcaZZYGlu18QkP0Bc2aB4o89wd0/bwulY146KULJ8fI
O+BeSJ7IY0iz3DGJ46nCSzcl6UeaXtQ==
MASK890612373 07/07/2025 03:06:20 p. m.



01506912-A085-1259374

```
fegczZnrFCuP10r1F0Y9mLQmcgQAUKmKbUkKie5vJq6HwSToA2v4XuzL1J93r5i6Uj14Y1s1t73t
1A4FY000Wj1i1e3T2q6J5CAUD4ChG6NoPqGqpgdX7dJbvoY2dSVyMxkKdshurW+WUNJYHBR2/37C
Hadj13G8F15MmK+Zh2Q9vKnhCM4X9E1W54cF6E12H2AdPy384li++K5CGRGQ0Z2DMEI9zPctePc0
s1iesEwDU11kn++H75P1PjJs9sB5ctdJmgCq6QOIBRGahL5VUV+VFsqqPqL10R0KxZ+C9CCp46fpE
nki01bt0Ra/i+X/SHCMdPjJs9sB5ctdJmgCq6QOIBRGahL5VUV+VFsqqPqL10R0KxZ+C9CCp46fpE
TAS8A70716374 02/07/2025 06:06:04 p. m.
```

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 02 de julio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Acabado estampado en color endurecedor (Durango, Sonora, Zihuatanejo, Guanajuato, Los Cabos, Guadalajara, Vallarta, Tezontle, Mérida, Culiacán y Campeche) sobre pavimento de concreto hidráulico, diseño del molde (adoquín 10 medida 61 x 61 cm., adoquín irregular medida 43 x 73 cm., adoquín 30 medida 61 x 61 cm., adoquín 5 medida 63 x 85 cm., adoquín 15 medida 61 x 61 cm., cantera irregular 3 medida 60 x 60 cm., cantera irregular 1 medida 60 x 60 cm., cantera irregular 2 medida 61 x 61 cm., ladrillo doble medida 80 x 60 cm., piedra junta delgada medida 75 x 75 cm., piedra de corte medida 75 x 75 cm., piel de elefante medida 90 x 90 cm., piedra grande medida 75 x 75 cm., piedra de jardín medida 85 x 73 cm., piedra europea medida 45 x 91 cm.). Incluye: molde para estampado, color endurecedor, agente desmoldante neutro, sellador acrílico base solvente brillante o mate, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta (no incluye: concreto hidráulico). Suministro y aplicación de pintura de transito marca Comex (hule clorado-alquidal) en guarniciones (0.35 m2 de desarrollo). Incluye: limpieza y preparación de la superficie, mano de obra y herramienta. 009-F.02 Compactaciones: A) del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes: 2) para 90%. 009-F.08 Agua empleada para compactación. 391.00M2 391.00M 67.45M3 20.23M3



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
IGPOgQkuoqmliWdLHApw4ait3MzU3mkuBiuZb0aONPwU0rTuv8KstldH+0CX7xFuRjPeRtGZpHutNc
laNUDT9Oll0sv6O31V1awjcCKwIMqKooaEvycJRvYbs7JSSldTrlNUhP2B6liuTdli/uofPo0YxSq
QF3y59VrpbI3306LdiueZ9cbuWiEP71e1+1JTR0c2rPdJe0eLv6qNnHM7BaXKaku1+IEY72/sWJ
RN1ZAJ/NlZLcKHru2EFoHFTdrJ5pHUTZpCQdy3bdOgmMsy3i7y7MmBDv4/BSjO5L7aUQrjqwo9uL
HPpCQCC3n2VhOTwX1kUzBmdKNfFAWjQ==
GUHS841119G88 02/07/2025 08:44:29 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
fegcgZnrCuPnOfP1Oy9MLQmcgQAmKUk8Kieu5aVjq6H/W5TOal2vE4Xuz1J93sri56UB1GYisIT437c
1AfY0OWYY1j1e3/2TEqbj5cAUD4ChG0NePgfQggxFdbJbvoYyDcSVYmrAkDhUkNg+WUNYhBR2/7Xc
HadJ1G8F1M5KN/Zh2Qj9KvnhCM49E1Ws4Cfe5DE12H2ADy384li++K5CGrGQZ02DMIE9lzPcfeQp3
jnsiEwDUl1hm+H75PPi/ljs9sB5ctndJgXtxGQOIBRGahLsVUV+XFqskpqLLUR0KxC+9cCCp46fpE
nkk01bt0Ra/j+X/SHCMdG6yHH+OC+CQ==
TAVA870716374 02/07/2025 06:06:04 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 02 de julio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Renivelación de pozo de visita (30 cm. promedio). Incluye: retiro de brocal, aplanado con mortero cemento arena 1:3, acabado pulido en el interior, suministro y colocación de brocal y tapa de concreto nuevo, desazolve y retiro de escombros fuera de la obra, limpieza final, mano de obra y herramienta. 5.00PZA Demolición a mano de concreto hidráulico simple en firmes y pisos. Incluye: carga, descarga y acomodo de los materiales al lugar de depósito, mano de obra y herramienta. 2.88M3 Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda, dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión. Incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. 1.00PZA



01506912-A085-1259374

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

iGPOgQkuoqmiWdLHApw4ait3MzU3mkuBiuZb0aONPwU0rTuv8KstdH+0CX7xFuRjpeRtGZptHutNc
laNUdT9Oll0sv6O31V1awjcCKwIMqKooaEvycJRyfs7JSSldTtInuH2B6iuTdlj/uofPo0YxSq
QF3y59Vrpb13306LdiueZ9cbuWiEP71e1+1JTR0c2rPdJe0eLv6qNnHM7BaXKaku1+IE72/sWJ
RN1ZAJ/NlZLcKHU2EFoHFTdrJ5pHUTZpCQdy3bdOgmMsy3i7y7MmBDv4/IBsjO5L7aUQrjqwo9uL
HPpCQCC3n2VhOTwX1kUzBmdKNfFAWjQ==
GUHS841119G88 02/07/2025 08:44:29 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

fegcgZnrCuPNofP1Oy9MLQmcgQAmKUk8Kieu5aVjg6H/W5TOal.2vE4Xuz1J93sri56UB1GYisIT437c
1AfY0OWYY1j1e3/2TEqbj5cAUD4ChG0NePgfQggxFdbJboYyDcSVYmrAkDhUkNg+WUNYhBR2/7Xc
HadJ1G8F1M5KNZhzQj9KvnhCM49E1Ws4Cfe5DE12H2ADy384li++K5CGrGQZ02DMIE9lzPcfeQp3
jnsiEwDU11hm+H75PPi/ljs9sB5cndJgXtxGQOIBRGahLsVUV+XFqskpqLLUR0KxC+9cCCp46fpE
nkk01bt0Ra/j+X/SHCMdG6yHH+OC+CQ==
TAVA870716374 02/07/2025 06:06:04 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

REGIÓN: 16 Jacala

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

HOJA No.: 1

FECHA: 02 de julio de 2025

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
SII Mejoramiento Urbano 10 Plazas Cívicas	2025/FAISM031016	Construcción de Andador en Barrio La Pila, Jacala de Ledezma.	Julio 2025 Octubre 2025	Jacala	\$740,000.00	\$740,000.00	\$740,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	391.00	300	C
TOTAL:						\$740,000.00	\$740,000.00	\$0.00				



01506913-A085-1259374

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Kobut4iOpfEclKQYU36jyoplmkWgruHsQ0q1+zY03COv1gVB83DAcvkaES36aYg3wSdFrkwa+bnxVfv
MsWYj54RSSiaPngXA+dgqVL+tVHibTxUxmAra5zG1WXR8AUbsvpKoNbESd3UYOYz3jgDbsCve7Lw
i0ijSKPJzvCoN9diZPZcm6jPHZT8LYtMqbpXBT05Rwdur8frNLM9PyAtXtc+GjPKCoWko9QID5M3W
zxev0pqXerAJhLYKdplpGG98kbnSHhQdqYpxqK74PSArRbPGdEBDSu61ipy+w0xrSMaCqs0ohM18m
T/ZZlyi6DrMEGf5qaT1eSBtF3ptbWnw==
GUHS841119G88 02/07/2025 08:44:30 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

CSR3bJBLDpaSRk2WAL14+o8gRyZEQmUww3nNZcdISzftV9q29Pn3nHzFONvfnDLE8xr303E2Rn87fsvo
pnRP+YLiV9wilsPI+s3ZT51NTZ77gibvzRQLPzRQq1QOwc83CcknAxAaHvnmrMCyw9cjJb
KKO09gHR6morjakgTD8FV70P5YzBCcKskTCdMXR+50YeveppC1gwUMI/9lZstOLvAi8Gw0VdO7cz1
JfB/IQJgS0I/CzV2q7fmw2eV70kJTA56DuxnsMjnOnjb41GzGmu31WG2ibzgvXxP+C86ERj0xw
8ZwGptCzj4iFtrjipHZDI3kSKseqRA==
TAVA870716374 02/07/2025 06:06:05 p. m.

C, EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
C. SIN NOMBRE S/N
COLONIA EL FRESNO
LA MISION, HGO. 42265

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA. A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007, DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S11. MEJORAMIENTO URBANO SUBPROGRAMA 10. PLAZAS CIVICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: 24 DE JULIO DEL 2025, A LAS 10:30 HRS.
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: 24 DE JULIO DEL 2025, A LAS 11:00 HRS.
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 24 DE JULIO DEL 2025, A LAS 11:30 HRS
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS NATURALES.
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 28 DE JULIO DEL 2025
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: \$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 10:30 horas del día 24 de Julio del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa, **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ** con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:55 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Supervisor de obras	Arq. Cristian Ivan Rubio Martinez	
Licitante: C. Ezequiel Martinez Gonzalez	C. Ezequiel Martinez Gonzalez	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.", JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

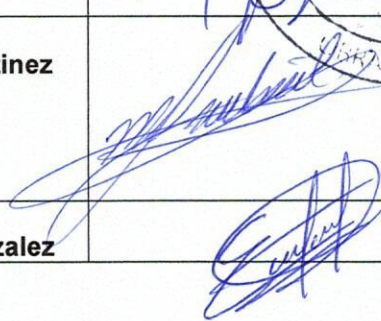
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.", JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:25 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente Presidente Municipal.	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario Ejecutivo – Secretario Municipal	Tec. Noel Olguin Muñoz	
Vocal 1 – Tesorero	L.C. Ramón Velazquez Olguin	
Vocal2 – Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona	
Asesor – Representante de la Secretaría de Contraloría.	Lic. Nubia Celeste Martinez Labra	
Licitante: Ezequiel Martinez Gonzalez	Ezequiel Martinez Gonzalez	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 11:30 horas del día 24 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016** correspondiente a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.**", Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007** y clave de obra No. **2025/FAISM031016** de fecha 02 de julio del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	60 días	28/JULIO/ 2025	26/SEPTIEMBR E/2025	\$ 740,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

Acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 24 del mes de Julio del año en curso, en punto de las 12:15 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:10 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SECRETARIO EJECUTIVO.

CONTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL.

VOCAL.

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA
OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE
LEDEZMA.", , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, a 04 de Julio del 2025.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 23 de julio de 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 11:30 horas del día 24 de Julio del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	60 días	28/JULIO/2025	26/SEPTIEMBRE/2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA
OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE
LEDEZMA.", , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$ 740,000.00	60 Días

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA
OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE
LEDEZMA.", , MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ", por un monto de \$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **28 De julio del 2025 y fecha de terminación: 26 de septiembre del 2025.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:

AUTORIZÓ

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ELABORÓ

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 12:15 horas del día 24 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "**C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **28 de julio del 2025** y fecha de terminación: **26 de septiembre del 2025**."



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 24 del mes de julio del 2025, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

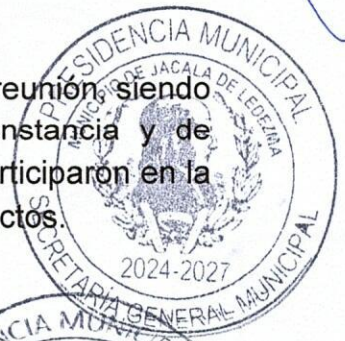
La presentación de las garantías será el día 28 del mes de julio de 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016 REFERENTE A LA
OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE
LEDEZMA.", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE
LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SECRETARIO EJECUTIVO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL.

VOCAL.

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

ARQ. JUANA TSASNA GONZALEZ SORONA

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre		Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-016

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Publica Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007** y con clave de obra **2025/FAISM031016**, de fecha 02 de julio del 2025.





CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-016

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-016** de conformidad con el Fallo de **fecha 09 de julio del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"EL CONTRATISTA"**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 1598599613**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante **"LA CONVOCANTE"**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número MAGE960911UH4.
- b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número S0210370100
- c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número S0210370100
- d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 6181/014-08-24



II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-016

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "**Las Partes**" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **C. SIN NOMBRE S/N COL EL FRESNO 42265, LA MISION, HGO.**

III.- De "**LAS PARTES**":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.**", Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.





CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-016
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	449.65
AA25c0008	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	67.45
EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	391.00
EF25c0250	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	391.00
EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	M2	391.00
EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	391.00
CM25c0038	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%	M3	67.45
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	20.23





CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-016

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00
EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.88
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOAGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"EL CONTRATISTA"**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(60) sesenta días naturales**, comprometiéndose a **iniciarlos el día 28 de julio del 2025 y fecha de terminación: 26 de septiembre del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"EL CONTRATISTA"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

5 DE 15



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-016
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,
ESTADO DE HIDALGO



CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "LA CONVOCANTE" acuerda de común acuerdo con **"EL CONTRATISTA"** un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$222,000.00 (doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.)**

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **"EL CONTRATISTA"** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a **"LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **"EL CONTRATISTA"** la determinación correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, **"EL CONTRATISTA"** se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a **"LA CONVOCANTE"** para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo, y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONVOCANTE" pondrá oportunamente a disposición de **"EL CONTRATISTA"** y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente



contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones **"LA CONVOCANTE"** hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. **"LA CONVOCANTE"** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"LA CONVOCANTE"** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **"EL CONTRATISTA"** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **"EL CONTRATISTA"** mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"LA CONVOCANTE"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados,

previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **“LA CONVOCANTE”**, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que **“EL CONTRATISTA”** de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **“EL CONTRATISTA”** queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar dicha fianza.



OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a comunicar a "**LA CONVOCANTE**", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de "**LA CONVOCANTE**", "**EL CONTRATISTA**" y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"**LA CONVOCANTE**" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, "**LA CONVOCANTE**" bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si "**LA CONVOCANTE**" no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si "**EL CONTRATISTA**" no acude con "**LA CONVOCANTE**" para su elaboración dentro del plazo

señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el pago de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA"** como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a **"LA CONVOCANTE"** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"**, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los

Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONVOCANTE"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"LA CONVOCANTE"**. En estos casos, **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"LA CONVOCANTE"**, el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA. Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONVOCANTE"** tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"LA CONVOCANTE"** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **"LA CONVOCANTE"** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la

fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

II.- Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **"LA CONVOCANTE"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"LA CONVOCANTE"**, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.



El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "**LA CONVOCANTE**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DECIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "**EL CONTRATISTA**" le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "**EL CONTRATISTA**", dentro de los **15 días** hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad

alguna para **"LA CONVOCANTE"**, además de que se aplicarán a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

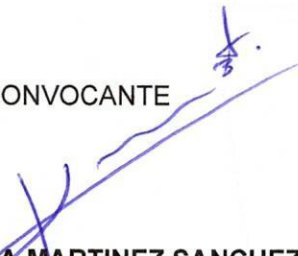
DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.



Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, al **24 del mes de julio de 2025**, a las **13:00 horas**

LA CONVOCANTE

EL CONTRATISTA


MTRA- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA


C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA C. **EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA. MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

De acuerdo al Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, de la ejecución de los trabajos, el Municipio establecerá la residencia de obra pública con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA		
LOCALIDAD:	JACALA DE LEDEZMA	MUNICIPIO:	JACALA
OFICIO DE AUTORIZACION	HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007	MOD. EJEC.	CONTRATO
CLAVE DE LA OBRA	2025/FAISM031005	INVERSIÓN MUNICIPAL	\$740,000.00
FECHA DE INICIO:	28-jul-25	FECHA DE TERMINACION:	26-sep-25

CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR:

Clave	CONCEPTO	UM	CANT
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	449.65
AA25c0008	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	209.52
EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 150 \text{ KG/CM}^2$. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	391.00
EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 150 \text{ KG/CM}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	391.00

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO)	M2	391.00
EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	391.00
CM25c0038	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%	M3	67.45
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	20.23
EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	5.00
EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.88
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

Se asigna al ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ residente de Obra Pública, como responsable de la información, control, administración y supervisión de la obramencionada y asimismo lo inherente a las mismas, así como el soporte documental del expediente unitario en base a los reglamentos, especificaciones y todo lo relacionado a la Ley en materia.

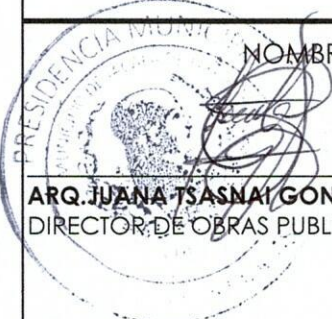
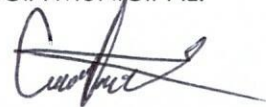
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

MTRA. KENDRA MARTINEZ SNCHEZ

RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA

ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

ACTA INICIO DE OBRA

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA, HGO.		PROGRAMA: S11 MEJORAMIENTO URBANO	
LOCALIDAD: JACALA HGO		SUBPROGRAMA: 10 PLAZAS CIVICAS	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA.		INVERSION: \$740,000.00 MUNICIPAL \$740,000.00 PARTICIPANTES: \$ 0.00	
CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031005		No. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-016	
CONTRATISTA: C.EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ		MONTO \$740,000.00	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO		FECHAS:	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-007		INICIO 28-jul-25	TERMINO 26-sep-25
OBSERVACIONES:			
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.			
 ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		 ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA PUBLICA	
COMITÉ DE OBRA CONTRATISTA  C.EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ		 COMITÉ DE OBRA CONTRALORIA MUNICIPAL  LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 11 DE AGOSTO DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0175-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

DERIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, **EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO**

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-008	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	EL PINALITO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 1,089,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-010	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE RANCHO NUEVO DOS TRAMOS-RANCHO NUEVO	RANCHO NUEVO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 540,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-011	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO	EL REFUGIO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 1,000,000.00	04 DE AGOSTO DEL 2025	03 DE OCTUBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-012	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE BARRANCA ARRIBA	BARRANCA ARRIBA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 800,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-016	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA	LA PILA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 740,000.00	28 DE JULIO DEL 2025	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.
SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.





EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAG960501H4

NUMERO DE CONTRATO:	NUMERO DE ESTIMACIÓN:
ML-C-AD-FAISM/2025-016	1 (UNO).
FECHA DE CONTRATO:	
24/07/2025	
FECHA DE ESTA ESTIMACIÓN:	viernes, 29 de agosto de 2025

DEPENDENCIA CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA	IMPORTE DE CONTRATO:	\$740,000.00	PERIODO ESTIMADO:	28/JUL/2025 AL 29/AGO/2025
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	NO. DE PADRON:			

ORDEN:	DESCRIPCIÓN:	PERCEPCIONES:	DEDUCCIONES:
1	OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA IMPORTE DE LOS CONCEPTOS DE ESTIMACIÓN	\$342,327.76	
2	DEVOLUCIÓN DE RETENCION POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA		
3	IMPORTE TOTAL DE ESTIMACIÓN	\$342,327.76	
4	AMORTIZACIÓN DEL 30% DE ANTICIPO		\$102,698.33
5	IMPORTE BASE I.V.A.	\$54,772.44	\$16,431.73
6	RETENCIONES ECONOMICAS		
7	PENALIZACIONES ECONOMICAS		
8	1.00 % SUPERVISIÓN		\$3,423.28
9	5 AL MILLAR INSPECCION Y VIGILANCIA		\$1,711.64
	SUMAS	\$397,100.20	\$124,264.98

ALCANCE LIQUIDO:	\$272,835.22
IMPORTE CON LETRA	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 22/100 MN
CANTIDAD RESULTANTE	

ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE Y CONTRATISTA

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

VO. BO.:

ARQ. JUANA TSASNAL GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZO:

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA	TÍTULO:	ESTADO DE CUENTA (OBRA POR CONTRATO)	REVISIÓN	1	HOJA	1 DE 1
ESTADO DE CUENTA OBRA POR CONTRATO							

[illegible]

RESUMEN DE ESTIMACIONES									
No. DE ESTIMACION	No. DE FACTURA	ESTIMACIÓN SIN IVA	IVA DE ESTIMACIÓN	TOTAL ESTIMADO	AMORTIZACIÓN SIN IVA	IVA DE AMORTIZACIÓN	TOTAL DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES	PAGO LIQUIDO
1 (UNO)		\$342,327.76	\$54,772.44	\$397,100.20	\$ 102,698.33	\$ 16,431.73	\$ 119,130.06	\$5,134.92	\$272,835.22
TOTALES									
				\$397,100.20	\$102,698.33	\$16,431.73	\$119,130.06	\$5,134.92	\$272,835.22

ANTICIPOS	
ANTICIPO TOTAL:	\$222,000.00
EN ESTA ESTIMACIÓN:	\$119,130.06
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO:	
SALDO POR AMORTIZAR:	\$102,869.94

IMPORTE (CON IVA)	
\$	740,000.00
\$	MONTA TOTAL CONTRATADO:
\$	MONTA DE ESTA ESTIMACIÓN:
\$	MONTA ACUMULADO ANTERIOR:
\$	0.00
\$	397,100.20
\$	MONTA ACUMULADO ACTUAL:
\$	397,100.20
\$	SALDO POR PAGAR:
\$	342,899.80

[illegible]

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ELABORO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISIÓN
RESIDENTE DE

REVISO:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

VO. BO

MR. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

AUTORIZO:



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASEG080114

ESTIMACIÓN:
1 (UNO).

BOLETA DE ESTIMACIONES

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA		TÍTULO:	ESTIMACIÓN	REVISIÓN	1	HOJA	1	FECHA DE ESTIMACIÓN:	45898
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA		NO. DE CONTRATO:		MIL-C-AD-FAISM/2025-016		FECHA:		24/07/2025	
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA		NO. DE CONV. MODIFICATORIO:				PERÍODO DEL:		28/07/2025	
COLONIA:	JACALA DE LEDEZMA		LUGAR:		JACALA DE LEDEZMA		AL:		29/08/2025	

CONCEPTO			CANTIDADES					
CLAVE	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACIÓN	HASTA LA EST ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PRELIMINARES							
EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS, PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO)	M2	449.65	449.65	0.00	449.65	\$7.89	\$3,547.74
AA25C0008		M3	67.45	67.45	0.00	67.45	\$273.95	\$18,477.93
	GUARNICIONES Y BANQUETAS							
EF25C0246	GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCION DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESTAMPADO	ML	391.00	391.00	0.00	220.00	\$515.01	\$113,302.20
EF25C0250		M2	391.00	391.00	0.00	198.00	\$555.01	\$109,891.98
EF25C0796		M2	391.00	391.00	0.00	198.00	\$355.72	\$70,432.56

IMPORTE DE ESTA HOJA	\$315,652.41
IMPORTE ACUMULADO	\$315,652.41

IMPORTE CON LETRA ACUMULADO HASTA ESTA HOJA:

TRICIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 MN.

ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
CONTRATISTA Y
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBO:

ARQ. JUANITA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAG960801H4

ESTIMACIÓN:
1 (UNO).

BOLETA DE ESTIMACIONES

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA	TITULO:	ESTIMACION	REVISION	1	HOJA	2	FECHA DE ESTIMACION:	4/5/98
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA	NO. DE CONTRATO:	MIL-CAD-FAISM/2025-016	FECHA:	24/07/2025				
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA	NO. DE CONV. MODIFICATORIO:		PERIODO DEL:	28/07/2025	AL:	29/08/2025		
COLONIA:	JACALA DE LEDEZMA	LUGAR:	JACALA DE LEDEZMA						

CLAVE	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD	SEGUN PROYECTO	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA LA EST ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION		
EF25C0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN	ML	391.00	391.00	0.00	198.00	\$74.99	\$14,848.02
COMPACTACIONES								
CM25C0038	009-F-02 COMPACTACIONES A) DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES 2) PARA 90%	M3	67.45	67.45	0.00	67.45	\$17.69	\$1,193.19
CM25C0076	09-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	M3	20.23	20.23	0.00	20.23	\$50.28	\$1,017.16
EF25C0189	RE Nivelación de pozo de visita (30 cm promedio); incluye: retiro y brocal, aplastado con mortero cemento arena 1:3 acabado pulido en el interior, suministro y colocación de brocal y tapa de	PZA	5.00	5.00	0.00	2.00	\$4,039.20	\$8,078.40
EF25C0009	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; incluye carga, descarga y acomodo de los materiales al lugar de deposito, mano de obra y herramienta	M3	2.88	2.88	0.00	2.88	\$534.23	\$1,538.58
IMPORTE DE ESTA HOJA								\$26,675.35
IMPORTE ACUMULADO								\$342,327.76
IVA								\$54,772.44
GRAN TOTAL								\$397,100.20

IMPORTE CON LETRA ACUMULADO HASTA ESTA HOJA:

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M/100

ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
CONTRATISTA Y
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MTZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBO:

ARQ. JUANA ISABEL GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA			
DOCUMENTO				
				ESTIMACION:
			HOJA:	

[illegible]



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
I.F.C. MASE-SEDEMIHA

DOCUMENTO

ESTIMACIÓN: **1 (UNO).**

REVISIÓN: **1** HOJA: **2**

DATOS DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN: JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO

ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO: MIL-C-AD-FAISM/2025-016	CONVENIO:
IMPORTE: \$740,000.00	IMPORTE:
FECHA: 24/07/2025	FECHA:
INICIO: 28/07/2025	INICIO:
TERMINO: 26/09/2025	TERMINO:

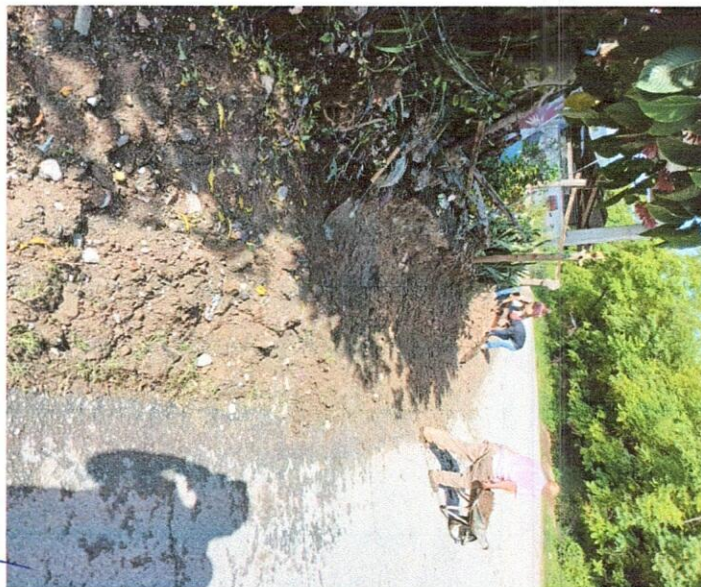
DATOS DE LA ESTIMACIÓN:

ELABORADA: 29/08/2025	PERIODO
DEL: 28/07/2025	
AL: 29/08/2025	

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CONCEPTO DE OBRA:

CLAVE: AA25C0008 EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUIRE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE RIZAÇA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO)



ELABORO:

[Signature]
EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

[Signature]
ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MTZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBO

[Signature]
ARQ. JUANITA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
MFE. MATEIGROSAHUILA

DOCUMENTO

ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	1	HOLA:	3
-------------	----------	-----------	---	-------	---

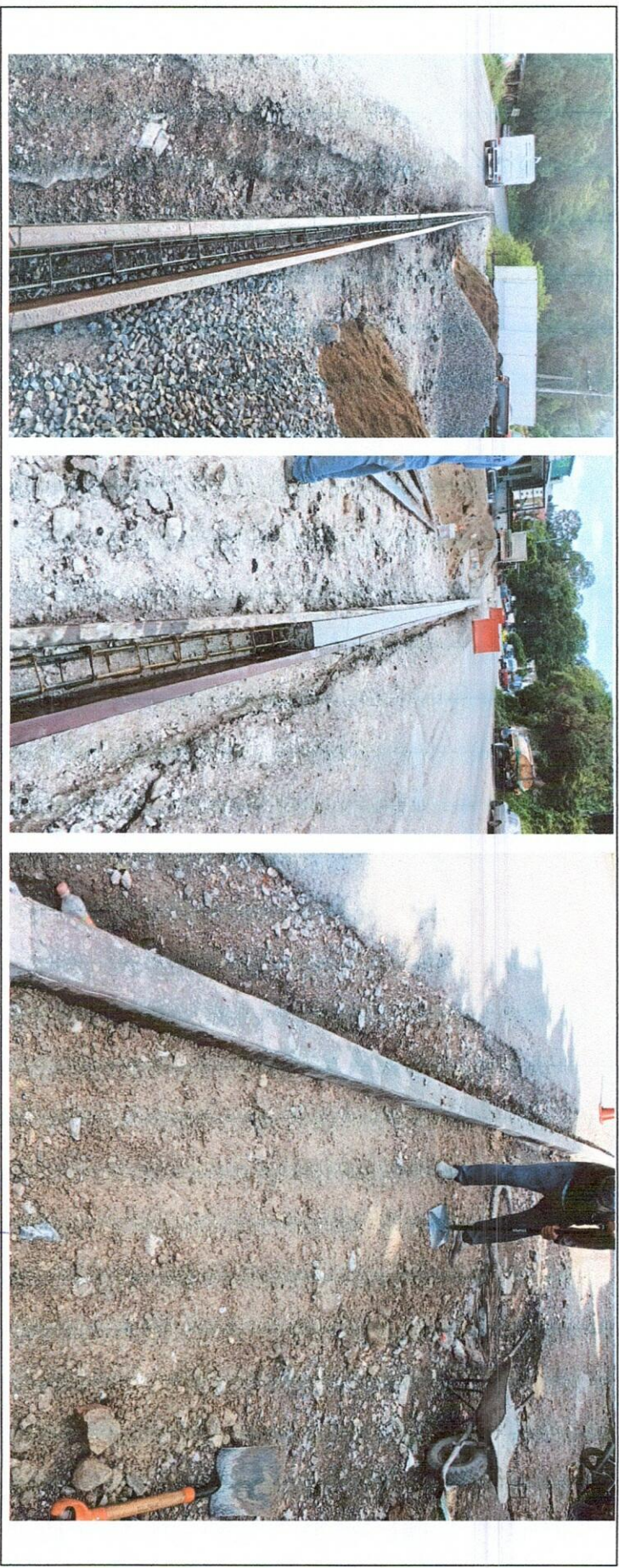
DATOS DE LA OBRA:	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	ML-C-AD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	26/09/2025

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:	
ELABORADA:	29/08/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	29/08/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRAÚLICO HECHO EN OBRA F'c= 150 KG/CM2, CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm., INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
EF25C0246	



ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MTZ
RESIDENTE DE SUPERVISION

AUTORIZO:

ARQ. JUANA TZASSNA GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE3602114

DOCUMENTO			
ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	HOLA:
		1	4

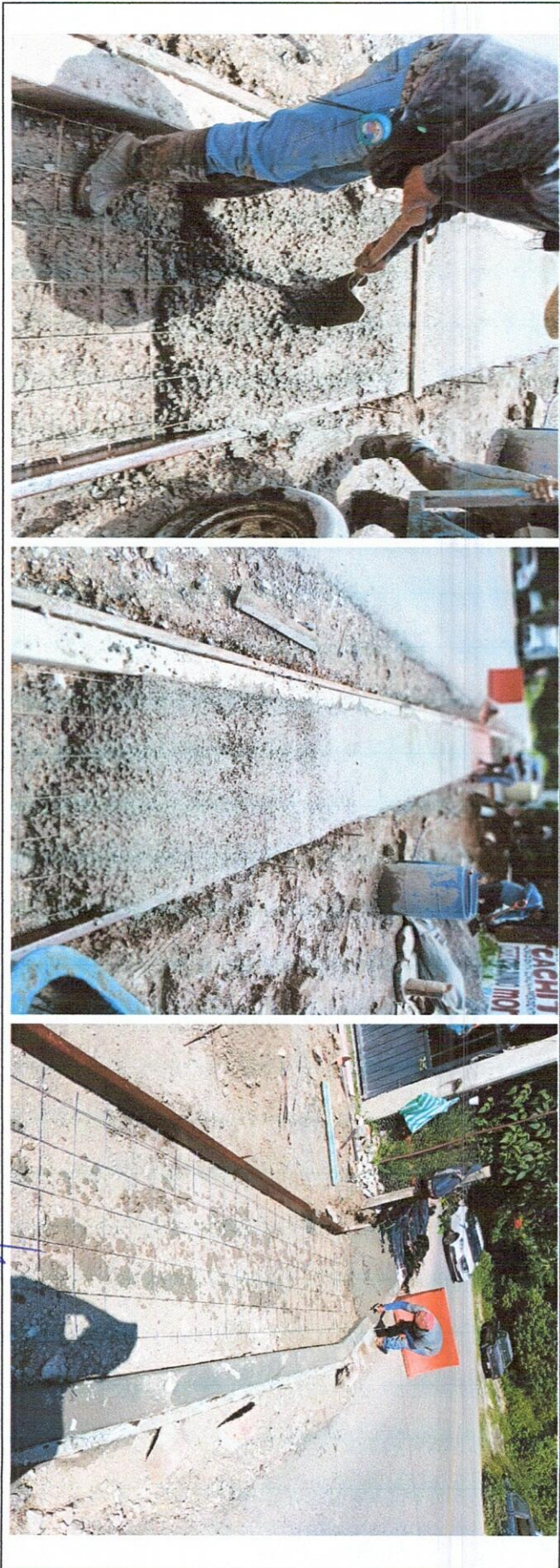
DATOS DE LA OBRA:	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MIL-CAD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	26/09/2025
CONVENIO:	
IMPORTE:	
FECHA:	
INICIO:	
TERMINO:	

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:	
ELABORADA:	29/08/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	29/08/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'_{\text{ca}} = 150 \text{ kg/cm}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO LAVADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CUBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
EF25CO250	



ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MTZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

AUTORIZO:

ARQ. JUANA TZASSNA GONZALES CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
I.F.C. MAGESEBODITIMA

DOCUMENTO

ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	1	HOLAJ:	5
-------------	----------	-----------	---	--------	---

DATOS DE LA OBRA:

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO

ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MIL-CAD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	26/09/2025

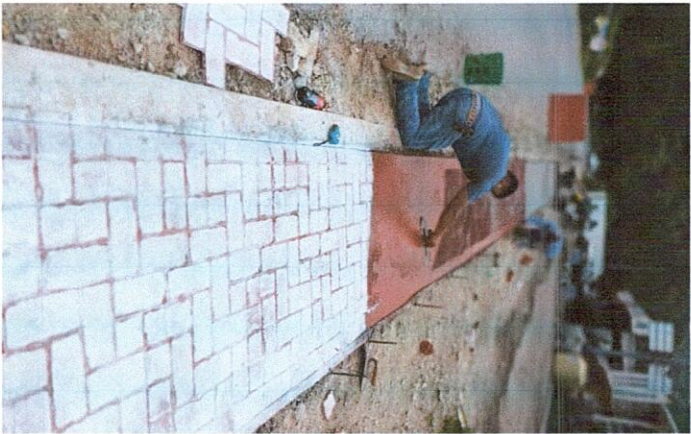
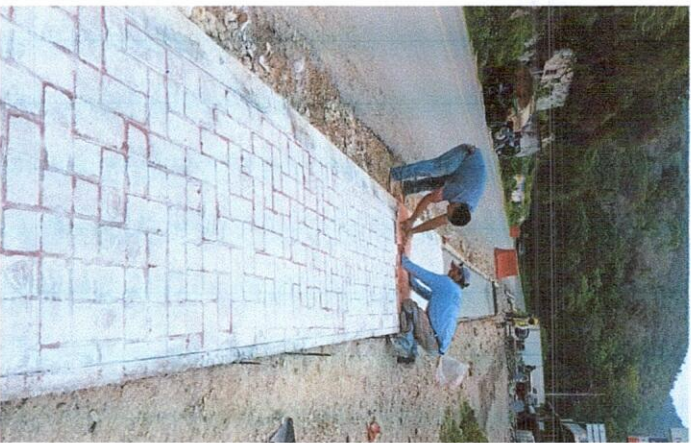
DATOS DE LA ESTIMACIÓN:

ELABORADA:	29/08/2025	PERIODO
DEL:	28/07/2025	
AL:	29/08/2025	

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CONCEPTO DE OBRA:

CLAVE:	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUIN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUIN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUIN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUIN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM.,
EF25C0796	



ELABORO:

[Signature]
EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

[Signature]
ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION

AUTORIZO:

[Signature]
ARQ. JUANA TSISMAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
P.F.C. MASE ENDEMIKA

DOCUMENTO			
ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	HOJA:
		1	6

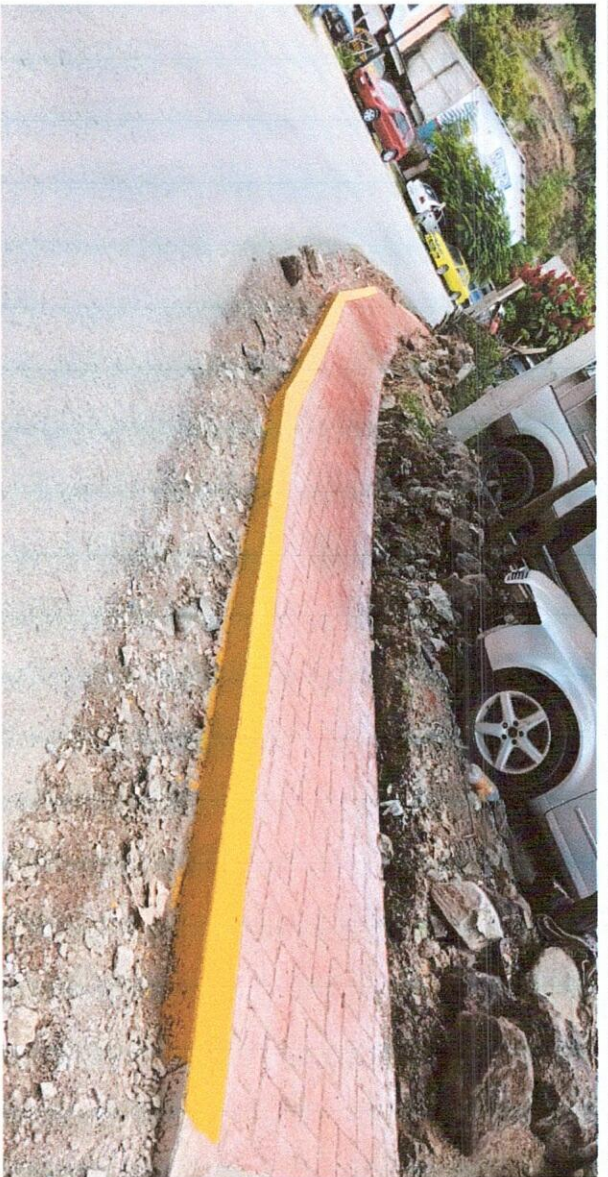
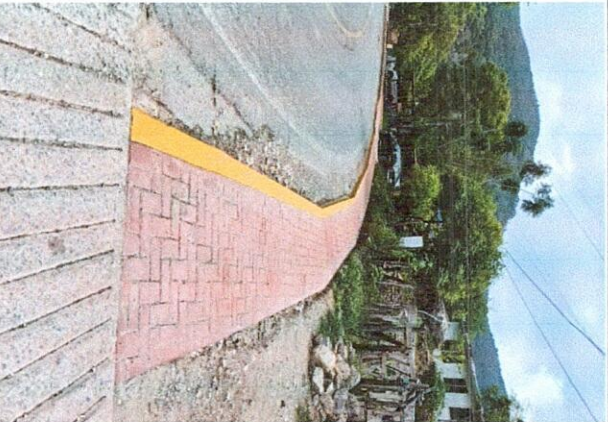
DATOS DE LA OBRA:	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MIL-CAD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	26/09/2025

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:	
ELABORADA:	29/08/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	29/08/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	EF25C0680
CONCEPTO DE OBRA:	
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAJ) EN GUARNIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO), INCLUYE: LIMPIEZA Y	



ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION

AUTORIZO:

ARQ. JUAN JAISNA GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
PTE. MANTENIMIENTO

DOCUMENTO

ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	1	HOLA:	7
-------------	----------	-----------	---	-------	---

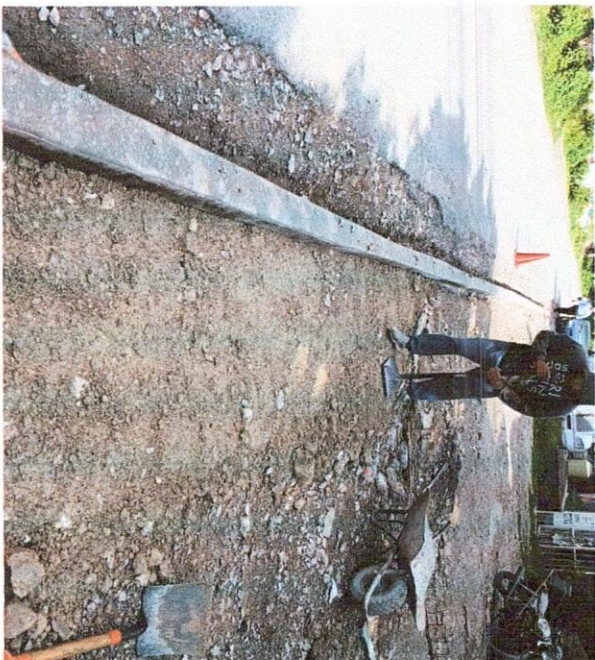
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	ML-CAD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	28/09/2025

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:	
ELABORADA:	29/08/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	29/08/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	CONCEPTO DE OBRA:
CM25C0038	009.F.02 COMPACTACIONES A) DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES; 2) PARA 90%



ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION

AUTORIZO:

ARQ. JUANA TRASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
HFC MAGSEBOSINIMA

DOCUMENTO

ESTIMACION:	1 (UNO).	REVISION:	1	HOLA:	8
-------------	----------	-----------	---	-------	---

DATOS DE LA OBRA:

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO

ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MIL-C-AD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	26/09/2025

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:

ELABORADA:	29/08/2025	PERIODO
DEL:	28/07/2025	
AL:	29/08/2025	

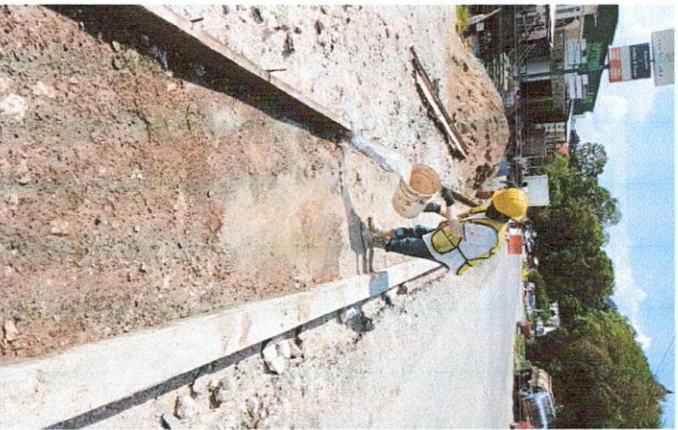
REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CONCEPTO DE OBRA:

09-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN

CLAVE:

CM25C0076



ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

AUTORIZO:

ARQ. JUANNA JSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
PFC. MAGEBRODINHA

DOCUMENTO			
ESTIMACIÓN:	1 (UNO).	REVISIÓN:	HOJA:
		1	9

DATOS DE LA OBRA:	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACIÓN:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	ML-C-AD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	26/09/2025

DATOS DE LA ESTIMACIÓN:	
ELABORADA:	29/08/2025
PERIODO	
DEL:	28/07/2025
AL:	29/08/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	CONCEPTO DE OBRA:
EF25C0189	RENOVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE

ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION

AUTORIZO:

ARQ. JUAN CARLOS GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCION - SUPERVISION
P.F.C. MATEO SORDENILLA

DOCUMENTO		
ESTIMACION:	1 (UNO).	
REVISION:	1	HOLAS: 10

DATOS DE LA OBRA:	
OBRA:	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
UBICACION:	JACALA DE LEDEZMA
MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
CONTRATISTA:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGINAL	CONVENIO
CONTRATO:	MIL-CAD-FAISM/2025-016
IMPORTE:	\$740,000.00
FECHA:	24/07/2025
INICIO:	28/07/2025
TERMINO:	26/09/2025

DATOS DE LA ESTIMACION:	
ELABORADA:	29/08/2025
DEL:	PERIODO 28/07/2025
AL:	29/08/2025

REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

CLAVE:	CONCEPTO DE OBRA:
EF25C0009	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS. INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA



ELABORO:

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION

AUTORIZO:

ARQ. JUAN SAENA GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TRAZO Y NIVELACION

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR

FONFO DE INVERSION: FAISM

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: LA PILA

EXCAVACION EN ZANJA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: LA PILA

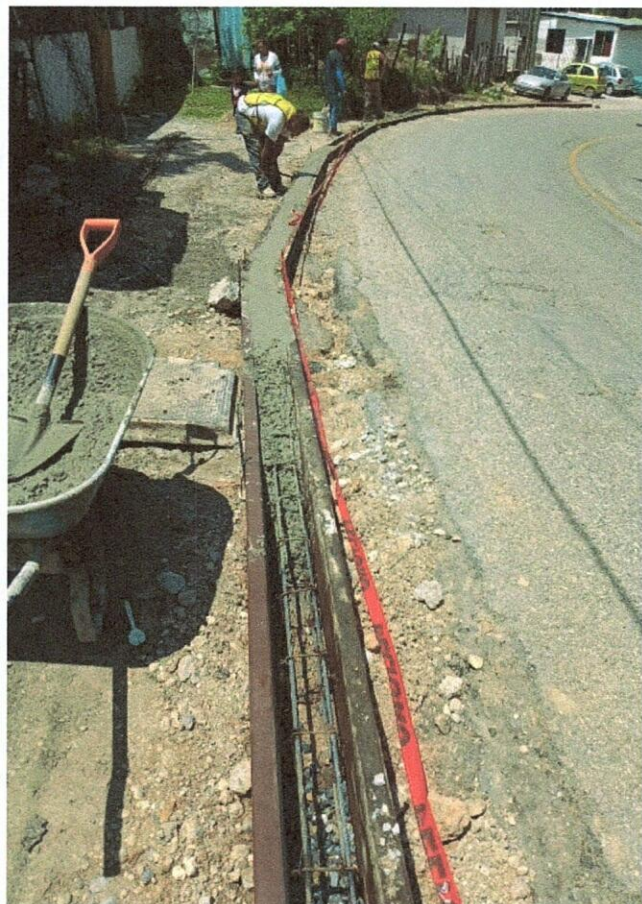
GUARNICIÒN DE CONCRETO

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



Sof



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÒN DE ANDADOR

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: LA PILA

LOSA PARA BANQUETA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR

FONFO DE INVERSION: FAISM.

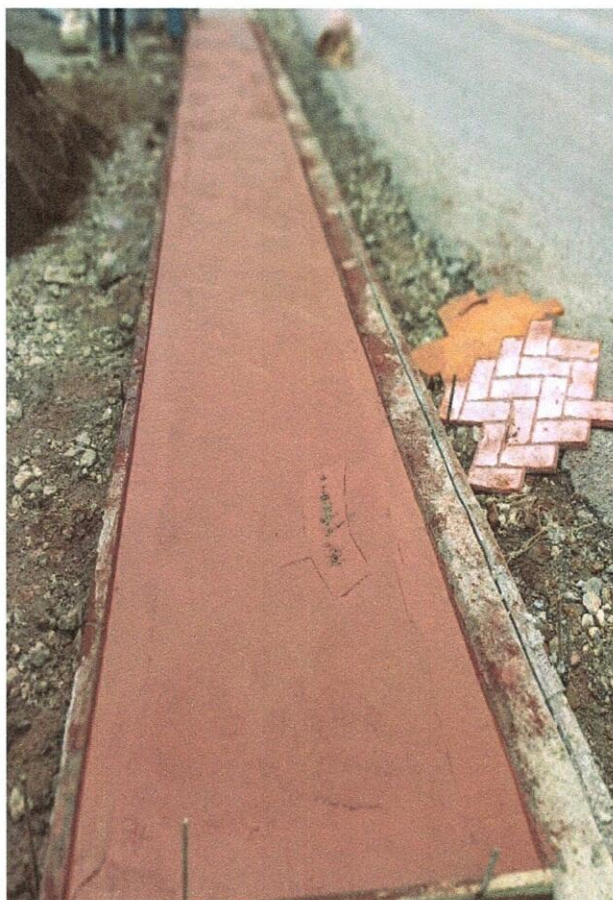
MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: LA PILA

ACABADO ESTAMPADO

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: LA PILA

COMPACTACIONES

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: LA PILA

BITÁCORA DE OBRA

Fecha 28/07/2025

Folio N° /Anexo N°

* NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR
EN BARRIO LA PILA

Nº DE CONTRATO: 2025/FAISM031016

FECHA DE CONTRATO: 24 DE JULIO DEL 2025

FECHA DE INICIO: 28 DE JULIO DEL 2025

FECHA DE TERMINO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CONTRATISTA: C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

MONTO DE LA OBRA: \$ 740,000.00



ARQ. CRISTIAN IVAN
RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. MARTIN ESSAU
MARTINEZ HERNANDEZ

SUPERINTENDENTE DE
OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 30/07/2025

Folio N°

/Anexo N°

- * CON ESTA FECHA SE APERTURA LA PRESENTE BITACORA DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA"
- * CON UN NUMERO DE CONTRATO = 2025/FAISMO31016 EN ESTA SE LLEVARA ACABO EL REGISTRO DE TODAS Y CADA UNO DE LOS ACONTECIMIENTOS DURANTE EL PROCESO DE LA EJECUCION.
- * SE HACE MENCIÓN QUE FIRMARAN Y UTILIZARAN ESTA BITACORA SOLO LAS PERSONAS QUE ESTAN AUTORIZADAS Y TIENEN ACCESO A ELCA



ARQ. CRISTIAN IVAN

RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. MARTIN ESSAU

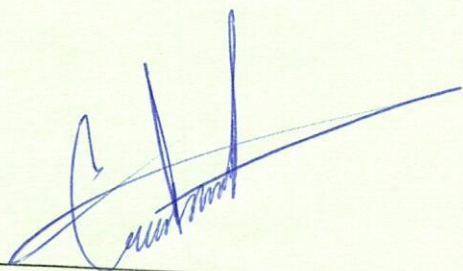
Martínez Hernández

Superintendente de la Obra

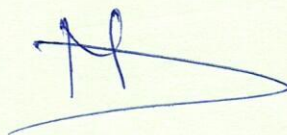
Fecha 04/08 2025

Folio N° /Anexo N°

* EL DIA DE HOY SE VISITO LA OBRA, SE NOTA QUE SE INICIAN LOS TRABAJOS DE TRAZO Y ANIVELACION SE TRAZA CON HILO Y CAL PARA QUE TANTO LA MAQUINA COMO LA GENTE TENGA PUNTO DE DONDE PARTIR, SE COMIENZA A TRABAJAR CON LA MAQUINA PARA EXCAVAR Y DEJAR EL TERRAPLEN BIEN ANIVELADO, EL DIA DE HOY SE ALISTO TODO EL TERRENO, DEJANDOLO LISTO PARA QUE SOLO ENTRE GENTE Y AFINE LOS TALUDES PARA EMPEZAR A COLOCAR MONTENES PARA EMPEZAR CON EL CIMBRADO DE LA GUARNICION



ARQ. CRISTIAN IVAN
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

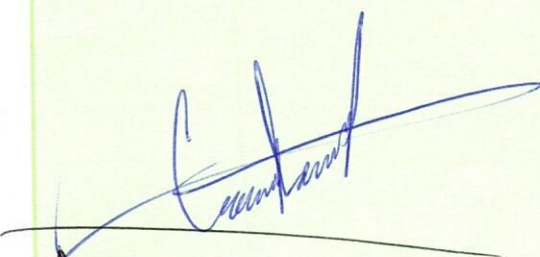


ARQ. MARTIN ESSAU
MARTINEZ HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Fecha 08/08/2025

Folio N° /Anexo N°

* Se visita la obra, nos percatamos que ya han colado mas de 30 ml de GUARNICIÓN colocando, Cimbra METALICA, BIEN ACEITADA COLANDO UNA GUARNICIÓN DE DIMENSIONES DE 20.00 CM DE ALTO X 15.00 CM DE ANCHO UTILIZANDO UN CONCRETO DE $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ ARMADA CON 4 PZA DE VARILLAS DEL N. 3/8 ASIMISMO COLOCANDO ESTRIBOS DEL NO. 2 A/c 20cm DE SEPARACION, SE CONTEMPLARON SEPARADORES PARA QUE LA GUARNICIÓN SE TRABAJE CON LOS 15 CM DE ANCHO. EN TODO EL TRAMO DE 20 CM DE ALTO.



ARQ. CRISTIAN IVAN
RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. MARTIN ESSAU
MARTINEZ HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

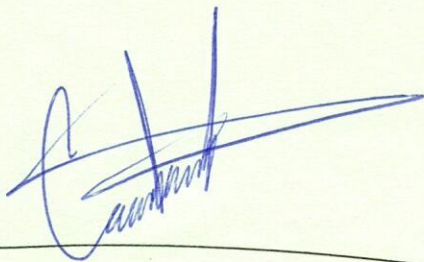
Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 11 / 08 / 2025

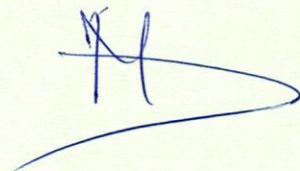
Folio N° / Anexo N°

* REALIZAMOS VISITA A OBRA SE OBSERVA QUE SE ESTA COLANDO OTRO TRAMO DE GUARNICION DE MAS DE 40.00 ML, DE IGUAL MANERA CHECAMOS QUE TODO EL ACERO SE ESTA CALSANDO, PARA QUE EL ARMADO NO PEGUE EN LA TIERRA, SE OBSERVA QUE SE EMPUEZO A EMPAREJAR PARA EMDEJAR A PREPARAR EL TRAMO DE ANDADOR, QUE LLEVARA UN ACABADO DE ESTAMPADO, DE FORMA DE LADRILLO, UTILIZANDO COLOR - ROJO-GIENDA PARA DARLE COLOR Y DESMOLDANTE PARA LOS TAPETES QUE DARAN EL ACABADO ESTAMPADO, TENIENDO UN ANCHO DE 1.00 MTS DE ANCHO POR 10.00 CM DE ESPESOR.



ARQ. CRISTIAN IVAN
RUBIO MARTINEZ

SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. MARTIN ESSAU
MARTINEZ HERNANDEZ

SUPERINTENDENTE DE OBRAS

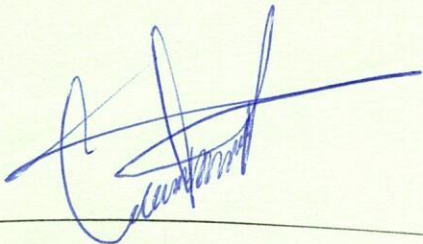
Elaborado por:

Recibido por:

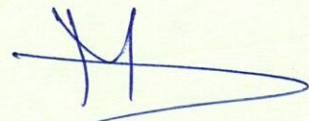
Fecha 15 / 08 / 2025

Folio N° / Anexo N°

* SE HACE UNA VISITA A LA OBRA, PARA CHECAR LOS AVANCES, SE NOTA QUE YA LLEVAN UN MUY BUEN AVANCE EN EL TRAMO DE PISO PARA BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR NO SIN ANTES EMPAREJAR Y COMPACTAR EL TERRENO, APLICANDO AGUA PARA SU MEJOR COMPACTACIÓN, SE OBSERVA QUE YA SE HAN COLADO MAS DE 50 ML DE PISO PARA BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ APLICANDO COLOR ROJO-GINDA - PARA DESPUES TRABAJAR CON EL DESMOLDANTE Y ESTAMPAR . EL MOLDE QUE NOS ARROJARA COMO RESULTADO UNA FIGURA DE LADRILLO. PARA ESTO SE UTILIZO GIMBRA METALICA DE 10 CM.



ARQ. CRISTIAN IVAN
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

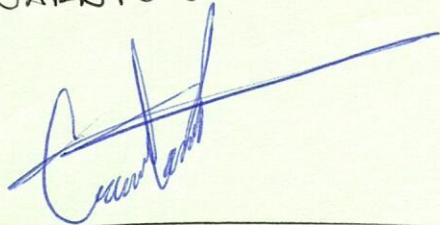


Arq. Martin Essau
Martinez Hernandez
Superintendente de Obra

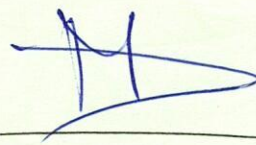
Fecha 18/08/2025

Folio N° /Anexo N°

* SIENDO LAS 11.00 AM NOS DAMOS CITA AL BARRIO DE LA PILA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA, "CONSTRUCCION DE ANDADOR" NOS PERCATAMOS QUE SE CONTINUA LOS TRABAJOS DE PISO ESTAMPADO DE 1.00 DE ANCHO ASIMISMO UNA PARTE DE LA CUADRICLA CONTINUO CON EL ARMADO DE GUARNICION CON 4 VARILLAS DE $3/8$ Y ESTRIBOS DEL N° 2 COLOCANDOS A CADA 20 CM DE SEPARACION ENCFRANDO EL ARMADO DE LA GUARNICION CON MONTESES - CÍMBRA METALICA - TENIENDO COMO RESULTADO UNA GUARNICION DE DIMENCIONES DE 20 CM ALTO X 15 CM DE ANCHO. SE PREPARO UN TRAMO MAS DE 52.00 MC DE GUARNICION.



ARQ. CRISTIAN IVAN
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

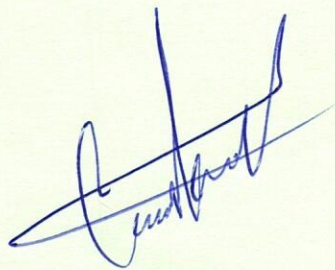


ARQ. MARTIN ESSAU
MARTINEZ HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

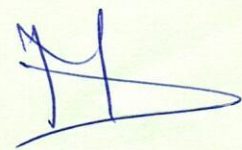
Fecha 19 / 08 / 2025

Folio N° / Anexo N°

CON ESTA FECHA, NOTAMOS QUE SE REALIZARON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN CAMPO, OBTENIENDO CILINDROS FAVORABLES DEJADOS EN CAMPO, PARA EL SIGUIENTE DIA, DEJANDO 3 CILINDROS LISTOS, ESPERANDO OBTENER LOS RESULTADOS HASTA LA FECHA DE 7 PRIMERA PRUEBA, 14 DIAS SEGUNDA Y 28 DIAS SIENDO ESTA LA MAS IMPORTANTE PARA LA OBRA.



ARQ. CRISTIAN JUAN
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. MARTA ELSA
MARTINEZ HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

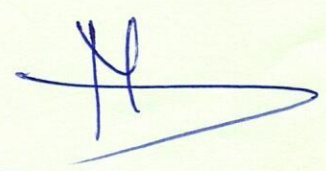
Fecha 21 / 08 / 2025

Folio N° / Anexo N°

ESTANDO PRESENTES EN OBRA, SE NOTA UN AVANCE SIGNIFICATIVO, COLANDO MAS PISO PARA BANQUETA, COLANDO UN TRAMO DE 15.00 CM DE ESPESOR, SE QUEDO CON EL CONTRATISTA, QUE ESA PARTE SE PREPARO Y SE TRABADO DE 15.00 CM DE ESPESOR PORQUE ES CRUCE DE CAMIONES, ASIMISMO SE COLOCO MACA ELECTROSOLDADA. CONCEPTOS QUE NO VIENEN PAGADOS, PERO QUE EL CONTRATISTA EN COMUNION CON LA CIUDADANIA, LLEGARON A ESE ACUERDO.



ARQ. CRISTIAN JUAO
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA



ARQ. MARTIN ESSAU
MARTINEZ HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 25/08/2025

Folio N° /Anexo N°

CON ESTA FECHA SE NOTA QUE SE
HAN ATENDIDO VARIOS POZOS DE VISITA
CU EL SENTIDO DE RENOVACION DE POZOS
DE VISITA. A LA ACTUALIDAD SE HAN
ATENDIDO 7 POZOS DE VISITA, CON
BROCALES Y TAPAS NUEVAS, ASI MISMO
SE CONTINUA, ESTAMPANDO PISO,
COLOR ROJO OXIDO, ESTAMPANDO CON
TAPETES, DE FORMA DE LADRILLO
APLICANDO, DESMOLDANTE, Y COLOR.
SIENDO YA CASI EL ULTIMO TRAMO
A INTERVENIR

ARO. CRISTIAN JUAN
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ARO. MARTIN ESSA
MARTINEZ HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

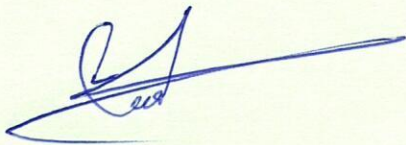
Elaborado por:

Recibido por: OPRA

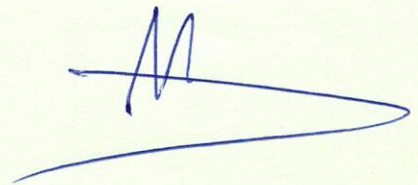
Fecha 09/09/2025

Folio N° /Anexo N°

Con esta fecha se atigude la
ultima parte de guardacuerpo y
se alista tramo para piso estampado
se coloca de 10 cm de espesor
con maca y acabado estampado
trabajado con desmoldante con
color fucsia.



APO. CRISTIAN IVAN
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRAS



APO. MARIA ESAU
MARTINEZ HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

Fecha / /

Folio N° / Anexo N°

Con esta fecha se ACABAN TRABAJOS
DE PISO Y ESTANADO, UTILIZANDO COLOR
ROJO ANILLO Y DESMOLDANTE COLOR
BLANCO, DE 10 CM DE ESPESOR

ARCO CRISTIAN TOVAR
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ARCO MARTIN ESQUIVEL
MARTINEZ
ALEJANDER

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 26/09/2025

Folio N° /Anexo N°

CON ESTA FECHA SE TERMINAN LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PICA" ASIMISMO SE REALIZA LA LIMPIEZA NECESARIA DE LA OBRA, NO SIN ANTES COLOCAR LA MAMPARA INFORMATIVA QUE NOS MENCIONA LOS DATOS CORRESPONDIENTES Y IMAGENES RELACIONADAS CON LA OBRA.

ARO. CRISTIAN JUAN
RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE
OBRA

ARO. MARTIN
EDUARDO MARTINEZ
HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE
OBRA

DATOS GENERALES DEL: CONTRATISTA PERSONA FÍSICA

NUMERO DE REGISTRO: 6181 / 014-08-24

NOMBRE: EZEQUIEL MARTÍNEZ GONZALEZ

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MAGE960911UH4

FECHA ALTA SAT: 19/03/2021

CAPITAL CONTABLE: 1,389,359.20

CORREO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

PERSONAL TÉCNICO:

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES - LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL - 13143409

IMSS: S0210370100

SOCIOS:

ESPECIALIDADES:

PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA

TN7 - TANQUES

LN7 - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, ALINEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

RH7 - REHABILITACIÓN DE CAMINOS

E7 - EDIFICACIÓN

MD7 - MUROS DE CONTENCIÓN

TC7 - TECHUMBRES

RY7 - PROYECTOS

NOMBRE NOTARIO: -----

Nº NOTARÍA: -----

Nº PODER NOTARIAL: -----

DISTRITO JUDICIAL: -----

COMENTARIOS:

VIGENTE

OBSERVACIONES:

LA AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES NO MODIFICA LA FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO AL DÍA 23/08/2025.

FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2025 **CLAVE:** VA

FECHA VIGENCIA: 23/08/2025

REPRESENTANTE LEGAL:

CAPITAL SOCIAL:

ACTA CONSTITUTIVA: -----

DOMICILIO HIDALGO/PACHUCA:

PV. ESMERALDA NO. 146, CP 42083, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

TEL. HIDALGO: 7711248396

DOMICILIO FISCAL:

CALLE SIN NOMBRE

Nº. EXT S/N

Nº INT: -----

COLONIA: OTRA NO ESPECIF. EN CATÁLOGO

CODIGO POSTAL: 42265

MUNICIPIO: LA MISIÓN

ESTADO: HIDALGO

TELÉFONO: 7711248396



KAREN GUADALUPE BAÑOS SALINAS
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	POSITIVO
RFC	Folio
MAGE960911UH4	25ND2877833

Fecha y hora de emisión

19 de junio de 2025 a las 17:28 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||MAGE960911UH4|25ND2877833|19-06-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

iYEO7ZoJVGFs3otPAgiYJRI/ya8aEga/Cs9nw05BqKaTrVu36KZdY0DP4snvY1iCE6DfmDsPc+IMdBM+8+KHM9ZyV
gs11Tw7GuKwEtJOY58HaPvLNwOWow1bTnZRokJ68px9Sy36ELBg3lbSNN5mrGcRdzj7rbQYpLr2WAh5+KRttTW0Eo
8FZzxoSrK9BxPYg44pQ/FAvf3j03/sef0D7lcXdtZ0HNv/aeX2OkCRIYnv8CatY+CGF4pO857tiHDn4RGQ22EBUgV
H9p4ybx5th5F+kKoRWfxhmm8lj8MFACXd0KJnh5sgBi/ucMUqiay9zCkVHhVXVMpya5vK3+g==



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de Junio de 2025

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

RFC: MAGE960911UH4

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y LVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.13 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025; se le informa, que de la consulta realizada el 20 de Junio de 2025 a las 16:17 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 717 6000 ext 2418.
<https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html>

CADENA ORIGINAL

[2503839|MAGE960911UH4|BBO43885CC7|20/06/2025|3-POSITIVO|20/07/2025]

SELLO DIGITAL

bf55dc11621a8313111def3be4a34387356c0917



Verificar información

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MAGE960911UH4
Registro Federal de Contribuyentes

EZEQUIEL MARTINEZ
GONZALEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 21030315923
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LA MISION , HIDALGO A 19 DE JUNIO DE 2025



MAGE960911UH4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAGE960911UH4
CURP:	MAGE960911HHGRNZ05
Nombre (s):	EZEQUIEL
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	19 DE MARZO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE MARZO DE 2021
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 42265	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SIN NOMBRE	Número Exterior: S/N
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: EL FRESNO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LA MISION
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN CALLE



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN CALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	25	01/08/2022	
3	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	20	01/08/2022	
2	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	15	01/08/2022	
3	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	15	01/07/2024	
5	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	15	01/10/2024	
6	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	10	01/03/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/07/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/07/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Página [2] de [3]

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/06/19|MAGE960911UH4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
DXArr3WVV1EgkKu0VGHH0b0ywj8jtBFuZEnozW9f7TMa/U7Qc7o1S0fUvF+Th8WfFP6LdjGthKW+OPbwDIpd/
MwDjvOguJSSBJWbSWoCEGFJnUYjuq2KjSqLGWI5e2YEBIPuHy4bwiqaQILJkLLplkUGaU+MigVOyxKFnl
M=



**FIANZAS AVANZA, S.A. DE C.V.**

RFC: GSO-131028-9N0

Homero 1500 Int.303 Col. Polanco, C.P. 11540 Miguel

Hidalgo, México, CDMX

Tels: (55) 75905880 y 81

www.fianzasavanza.mx

Lugar y fecha de expedición		Número de Fianza		Endoso de Inclusión	
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2025		020283		0	
Monto total de la Fianza		Monto de este movimiento		Moneda	Vigencia
\$222,000.00		\$222,000.00		Pesos	Inicio: 24/07/2025 Fin: 23/07/2026
Ramo		Subramo		Obligación	
Administrativas		Obra		ANTICIPO OBRA	

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$222,000.00 (Doscientos veintidos mil pesos 00/100 M.N.)

Ante: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200.

Por: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO.

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, Y R.F.C. No. MAGE960911UH4, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO A CUENTA DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-016, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA RESPONDER POR EL ANTICIPO OTORGADO PARA EL INICIO DE TRABAJOS DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA; B) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; C) LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO, OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ***FIN DE TEXTO***

Marco Alejandro Cabrera Mexia

Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

Sello Digital

IXX9Cv6KE3HHjhuIXdyKPTF9X+OhDpLobmhUCtKtHQ7BY9bdj789k+C2HMXEmg5ORfuyleg1jEmailbTcpsK38jky9zw49zJOfqwDhuEWMYqPhxI

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. se sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en especial a las disposiciones contenidas en el capítulo de procedimientos para la interpretación y cumplimiento de la(s) obligaciones que esta póliza consigna y a las Condiciones Generales establecidas al reverso de este documento.

Para validar la autenticidad de esta fianza ingrese a: www.fianzasavanza.mx con la línea de validación: 38820806

Este documento es una representación gráfica de una Póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de abril de 2025, con el número: CNSF-F0026-0014-2024



Número de Fianza

020283

Endoso de Inclusión

0

NORMAS REGULADORAS

Producto: Administrativo – Obra - Anticipo

Garantiza el buen uso y la correcta aplicación del anticipo o en su defecto la devolución total o parcial del mismo que el beneficiario le entrega al fiado, para realizar la ejecución de las obligaciones estipuladas en un contrato.

1.- Esta Póliza se emite por Fianzas AVANZA S.A. de C.V., (en lo sucesivo "la Afianzadora"), conforme a la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal; en términos claros y precisos, constando en ella el monto afianzado, el nombre completo y domicilio del (de los) Beneficiario(s), del (de los) Fiado(s) y de la Afianzadora, así como la obligación principal garantizada, de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo "LISF"). Las partes deberán revisar el contenido de la póliza y, en su caso, de los documentos modificatorios a la misma y, de no realizar por escrito las aclaraciones u observaciones que estime necesarias, se entenderá que están conformes con la misma. Esta fianza será nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos de dinero.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, de aumento o disminución de su monto de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos el (los) Beneficiario(s) y deberá(n) presentarlos oportunamente para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora y ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío el (los) Beneficiario(s) podrá solicitar a la Afianzadora que le proporcionen, a su costa, duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a la Afianzadora establece a su favor la presunción de que su obligación como fiadora se ha extinguido, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la LISF.

3.- De conformidad con el artículo 214 de la LISF, el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) pactan con la Afianzadora el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición y/o transmisión electrónica o digital de las pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital o firma electrónica sobre una fianza sustituye a la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, con el mismo valor probatorio.

4.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como Beneficiario(s), Fiado(s) o Solicitante(s), y estarán regidos por la LISF y, en lo que no previsto por esta, por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (CCF). Artículo 183 de la LISF.

5.- Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

6.- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.- La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida, por lo que las fianzas que emita serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas. Al admitir las fianzas, las autoridades federales y locales no podrán

calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Tampoco podrán fijar mayor importe para las fianzas que otorgue la Afianzadora, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Artículos 16, 17 y 18 de la LISF.

8.- La Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión establecidos en los Arts. 2814 y 2815 del CCF. La fianza no se extinguirá aún cuando el (los) Beneficiario(s) no requiera judicialmente al (los) Fiado(s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la LISF.

9.- Las obligaciones derivadas de esta póliza se extinguirán si el (los) Beneficiario(s), concede al (los) Fiado(s) prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Artículo 179 de la LISF.

10.- La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extinguirá esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de la Afianzadora para seguir garantizando la obligación novada de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a su expedición, por lo que dicho documento fuente deberá observarse estrictamente por quienes intervienen en el mismo y no deberán alterarse o modificarse en cualquier forma sin consentimiento de la Afianzadora a efecto de que subsista su obligación fiadora. La transacción celebrada entre el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) solo obligará a la Afianzadora cuando haya consentido en ella en forma expresa y por escrito.

11.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada que el (los) Beneficiario(s) concede(n) al (los) fiado(s) reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

12.- La Afianzadora quedará liberada de su obligación por caducidad, si el (los) Beneficiario(s) no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la póliza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, lo que ocurra primero. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Artículo 174 de la LISF.

13.- Presentada la reclamación a la Afianzadora dentro del plazo que corresponda conforme a lo anterior, habrá nacido el derecho del Beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Afianzadora o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. Artículo 175 de la LISF.

14.- La Afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación, de conformidad con la fracción I del Artículo 279 de la LISF. Si a juicio de la Afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal

correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la LISF. Las pólizas otorgadas a favor de la Federación, entidades Federativas, la Ciudad de México o Municipios, se sujetan al procedimiento establecido en el Artículo 282 de la LISF. Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada al pago de la indemnización por mora conforme al Artículo 283 de la LISF.

15.- La Afianzadora cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de la Afianzadora o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

16.- Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de la Afianzadora, deberá ser original, firmada por el Beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener como mínimo, conforme a la Disposición 4.2.8 fracción VIII de la CUSF, los siguientes requisitos: a) Fecha de Reclamación; b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de Expedición de la Fianza; d) Monto de la Fianza; e) Nombre o denominación del Fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado; g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.

17.- Dada la naturaleza accesoria del contrato de fianza, si el Fiado, el Beneficiario, o ambos, optaren por hacer valer sus derechos relacionados con la obligación garantizada ante cualquier autoridad arbitral, administrativa o judicial conforme a lo pactado en el contrato principal, la Afianzadora no estará obligada a realizar ningún pago ni a comunicar ninguna determinación de procedencia o improcedencia al Beneficiario, hasta en tanto no se resuelva o desaparezca la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios(s) de provisionar y/o garantizar a la Afianzadora las cantidades que le hayan sido reclamadas.

18.- Conforme a lo señalado por el Título 4, Capítulo 4.2, Disposición 4.2.8 Fracción IV de la CUSF, las partes que intervienen en esta póliza de fianza, aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la LISF.

19.- La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a tal carácter en los negocios o trámites de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. La Afianzadora será llamada, a petición de parte a dichos procesos o juicios para que este a sus resultados. Artículo 287 de la LISF.

20.- Las autoridades de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto o trámite, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, en los mismos términos deberán resolver sobre las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.

21.- El pago de la fianza subroga a la Afianzadora por ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) o Beneficiario (s) a quien (es) se le (s) haya realizado el pago, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) la Afianzadora no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra del (los) Fiado(s). Artículo 177 de la LISF 2830 y 2845 C.C.F.

22.- Si la Afianzadora tuviere que pagar la cantidad reclamada con cargo a la presente fianza el (los) Fiado(s) y/o el Solicitante y/o su(s) obligado solidario(s) quedan obligados a reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que la Afianzadora haya realizado el pago de la fianza y hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada en el Contrato para el Otorgamiento Sistemático de Fianzas.

23.- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza la Afianzadora, el(los) Beneficiario(s), y el (los) Fiado(s), se someten a las disposiciones de la LISF, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas vigentes, y se sujetan a los tribunales competentes en la Ciudad de México por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

24.- El (los) beneficiario(s) reconoce y acepta la obligación a su cargo de que, a efecto de poder recibir el pago de cualquier reclamación y/o requerimiento de pago, deberá haber entregado a la Afianzadora la documentación de identificación del cliente conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s), en términos de la norma previamente señalada, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por oficio número

CNSF-F0026-0014-2024

de fecha 24 de abril de 2025



FIANZAS AVANZA, S.A. DE C.V.

RFC: GSO-131028-9N0

Homero 1500 Int.303 Col. Polanco, C.P. 11540 Miguel

Hidalgo, México, CDMX

Tels: (55) 75905880 y 81

www.fianzasavanza.mx

Lugar y fecha de expedición		Número de Fianza		Endoso de Inclusión	
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2025		020273		0	
Monto total de la Fianza		Monto de este movimiento		Moneda	Vigencia
\$74,000.00		\$74,000.00		Pesos	Inicio: 24/07/2025 Fin: 23/06/2026
Ramo		Subramo		Obligación	
Administrativas		Obra		CUMPLIMIENTO OBRA	

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 110 y 360 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Ante: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200.

Por: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO.

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-016, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y TOTAL CUMPLIMIENTO A TIEMPO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO. D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 283, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ***FIN DE TEXTO***

Marco Alejandro Cabrera Mexia

Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

Sello Digital

b/11rGzfo4ihrBfudQx1q06zY8U1x/LXZt8/r/nqQSdU/XzS4ZBFiDKI2K1nWUgqSrLgP9Xtw8e+qw5dws4Qkxo/KkS+9kX1iYjM4zfCrz8ZokGIHUnLN

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. se sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en especial a las disposiciones contenidas en el capítulo de procedimientos para la interpretación y cumplimiento de la(s) obligaciones que esta póliza consigna y a las Condiciones Generales establecidas al reverso de este documento.

Para validar la autenticidad de esta fianza ingrese a: www.fianzasavanza.mx con la línea de validación: 17688787

Este documento es una representación gráfica de una Póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de abril de 2025, con el número: CNSF-F0026-0011-2024



Número de Fianza

020273

Endoso de Inclusión

0

NORMAS REGULADORAS

Producto: Administrativo – Obra – Cumplimiento

Garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en un contrato, la correcta ejecución y oportuna entrega.

- 1.- Esta Póliza se emite por Fianzas AVANZA S.A. de C.V., (en lo sucesivo "la Afianzadora"), conforme a la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal; en términos claros y precisos, constando en ella el monto afianzado, el nombre completo y domicilio del (de los) Beneficiario(s), del (de los) Fiado(s) y de la Afianzadora, así como la obligación principal garantizada, de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo "LISF"). Las partes deberán revisar el contenido de la póliza y, en su caso, de los documentos modificatorios a la misma y, de no realizar por escrito las aclaraciones u observaciones que estime necesarias, se entenderá que están conformes con la misma. Esta fianza será nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos de dinero.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, de aumento o disminución de su monto de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos el (los) Beneficiario(s) y deberá(n) presentarlos oportunamente para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora y ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío el (los) Beneficiario(s) podrá solicitar a la Afianzadora que le proporcionen, a su costa, duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a la Afianzadora establece a su favor la presunción de que su obligación como fiadora se ha extinguido, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la LISF.
- 3.- De conformidad con el artículo 214 de la LISF, el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) pactan con la Afianzadora el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición y/o transmisión electrónica o digital de las pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital o firma electrónica sobre una fianza sustituye a la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, con el mismo valor probatorio.
- 4.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como Beneficiario(s), Fiado(s) o Solicitante(s), y estarán regidos por la LISF y, en lo que no previsto por esta, por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (CCF). Artículo 183 de la LISF.
- 5.- Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- 6.- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 7.- La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida, por lo que las fianzas que emita serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas. Al admitir las fianzas, las autoridades federales y locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Tampoco podrán fijar mayor importe para las fianzas que otorgue la Afianzadora, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Artículos 16, 17 y 18 de la LISF.
- 8.- La Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión establecidos en los Arts. 2814 y 2815 del CCF. La fianza no se extinguirá aún cuando el (los) Beneficiario(s) no requiera judicialmente al (los) Fiado(s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la LISF.
- 9.- Las obligaciones derivadas de esta póliza se extinguirán si el (los) Beneficiario(s), concede al (los) Fiado(s) prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Artículo 179 de la LISF.
- 10.- La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extinguirá esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de la Afianzadora para seguir garantizando la obligación novada de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a su expedición, por lo que dicho documento fuente deberá observarse estrictamente por quienes intervienen en el mismo y no deberán alterarse o modificarse en cualquier forma sin consentimiento de la Afianzadora a efecto de que subsista su obligación fiadora. La transacción celebrada entre el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) solo obligará a la Afianzadora cuando haya consentido en ella en forma expresa y por escrito.
- 11.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada que el (los) Beneficiario(s) concede(n) al (los) fiado(s) reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 12.- La Afianzadora quedará liberada de su obligación por caducidad, si el (los) Beneficiario(s) no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la póliza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, lo que ocurra primero. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Artículo 174 de la LISF.
- 13.- Presentada la reclamación a la Afianzadora dentro del plazo que corresponda conforme a lo anterior, habrá nacido el derecho del Beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Afianzadora o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. Artículo 175 de la LISF.
- 14.- La Afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación, de conformidad con la fracción I del Artículo 279 de la LISF. Si a juicio de la Afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la LISF. Las pólizas otorgadas a favor de la Federación, entidades Federativas, la Ciudad de México o Municipios, se sujetan al procedimiento establecido en el Artículo 282 de la LISF. Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada al pago de la indemnización por mora conforme al Artículo 283 de la LISF.
- 15.- La Afianzadora cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de la Afianzadora o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 16.- Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de la Afianzadora, deberá ser original, firmada por el Beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener como mínimo, conforme a la Disposición 4.2.8 fracción VIII de la CUSF, los siguientes requisitos: a) Fecha de Reclamación; b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de Expedición de la Fianza; d) Monto de la Fianza; e) Nombre o denominación del Fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado; g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.
- 17.- Dada la naturaleza accesoria del contrato de fianza, si el Fiado, el Beneficiario, o ambos, optaren por hacer valer sus derechos relacionados con la obligación garantizada ante cualquier autoridad arbitral, administrativa o judicial conforme a lo pactado en el contrato principal, la Afianzadora no estará obligada a realizar ningún pago ni a comunicar ninguna determinación de procedencia o improcedencia al Beneficiario, hasta en tanto no se resuelva o desaparezca la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios(s) de provisionar y/o garantizar a la Afianzadora las cantidades que le hayan sido reclamadas.
- 18.- Conforme a lo señalado por el Título 4, Capítulo 4.2, Disposición 4.2.8 Fracción IV de la CUSF, las partes que intervienen en esta póliza de fianza, aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la LISF.
- 19.- La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a tal carácter en los negocios o tramites de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. La Afianzadora será llamada, a petición de parte a dichos procesos o juicios para que este a sus resultados. Artículo 287 de la LISF.
- 20.- Las autoridades de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto o tramite, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, en los mismos términos deberán resolver sobre las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- 21.- El pago de la fianza subroga a la Afianzadora por ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) o Beneficiario (s) a quien (es) se le (s) haya realizado el pago, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) la Afianzadora no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra del (los) Fiado(s). Artículo 177 de la LISF 2830 y 2845 C.C.F.
- 22.- Si la Afianzadora tuviere que pagar la cantidad reclamada con cargo a la presente fianza el (los) Fiado(s) y/o el Solicitante y/o su(s) obligado solidario(s) quedan obligados a reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que la Afianzadora haya realizado el pago de la fianza y hasta que le reintegre el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada en el Contrato para el Otorgamiento Sistemático de Fianzas.
- 23.- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza la Afianzadora, el(los) Beneficiario(s), y el (los) Fiado(s), se someten a las disposiciones de la LISF, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas vigentes, y se sujetan a los tribunales competentes en la Ciudad de México por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.
- 24.- El (los) beneficiario(s) reconoce y acepta la obligación a su cargo de que, a efecto de poder recibir el pago de cualquier reclamación y/o requerimiento de pago, deberá haber entregado a la Afianzadora la documentación de identificación del cliente conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s), en términos de la norma previamente señalada, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjero proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.



Usr: FAISM
Rep: rptPoliza

**Municipio de Jacala de Ledezma
HIDALGO**

Póliza: E00651 Del 14/08/2025

Fecha y hora de impresión | 19/ago./2025 12:37 p. m.
Página | 1

Concepto: 2025 FAISM 2025/FAISM031016 ANTICIPO CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA

Beneficiario: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ MAGE960911UH4

Folio / Cheque : TE
0007

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1134-25-08	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$222,000.00		FF:, 2025 FAISM 2025/FAISM031016 ANTICIPO CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
0002	1112-042-005-013	FAISM 2025 CTA 1301167423		\$222,000.00	FF:, 2025 FAISM 2025/FAISM031016 ANTICIPO CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA
Sumas iguales =>			222,000.00	222,000.00	

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

14/08/2025 17:19

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	EZEQUIEL MTZ
Nombre del Beneficiario	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1208256873
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC Beneficiario	MAGE960911UH4
Importe a Transferir	\$222,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	14/08/2025
Referencia numérica	0007
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031016 ANT AND BARRIO LA PILA JACALA
Clave de Rastreo	29
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	14/08/2025 05:14:50 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	14/08/2025 05:19:11 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 08 DE AGOSTO DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM: 2025FAISM031016

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA

FORMA DE PAGO

C.EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$ 222,000.00
------------------------------	---------------

(POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRA)

ELABORÓ:

ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

REVISÓ:

ARQ. JUANA ESPINOSA GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



AUTORIZÓ:

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

MAGE960911UH4

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CENTRO, 85, El Fresno, 42265, La Misión, Hidalgo, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

MJL850101TV1

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 42200

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
SN, Jacala Centro, 42200, PALACIO MUNICIPAL, Jacala de Ledezma, Hidalgo, México

Factura 59

FOLIO FISCAL (UUID)

1CF45246-79F8-464D-96BA-736F17387FEE

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000514623992

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-08-13T12:22:16

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-08-13T12:09:31

LUGAR DE EXPEDICIÓN

42265

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	ACT	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO, DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031016. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-016, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 28 DE JULIO DEL 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO	\$ 191,379.31	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 191,379.31
Clave Prod. Serv. - 72152704 Servicio de construcción de bordes de acera					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - 191379.31 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 30,620.69					

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 191,379.31

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 30,620.69

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

TOTAL

\$ 222,000.00

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

n53GInw6lclgwB2D+XuvW2XN64vG7HFWhoT2rC2QOrdDxWM/Cco+EkRlgDvAzMzPa8WhOCrjeeWReeqtzMMpwGc0LHntqr/axjz5LpXsIsCRJAc7A3EcQUGYmbNwa yAPrqPMRyoLh0WpVqYsHjszRsVP3XaW7GX+erlOfetTvkEi1rXdtrocxPz+OqAaYdrCzklFbSeQkb59+pbjglvLUyaC3nVWghaCLQl6hAlBrixDx3w29QL+2002ysutn86yJ +Js0sAD0gCr+s36k2cUPGJMdzDRWGObisOBOPN/RtI9ZKbxm7YAXcYjDxlKGGCsEL357978H2qfy01o3DQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

low82Rjif36lOonJK+5zQdBN2CwBYNFWcsSxJ0x8CYrNW828dXZLVeFMFL5l2xUygTJ4XyDrg1Q0i781oPV6YKexPO+55vFUDT3/H54D5PzAOhgWkKbwfsXluMj1UfNlx1 gwwgGTMD4y4+1RYYESDaF88kC03r5aKApiukHivomUIGnpSs/CIVgRPS+JtWoczB/A/rWPux0q/ZLIIMIA0z30Rx2upfC4Y42oKL4urq1luirydZ4sqPSyWuPITvyRl2Hk6JW3 g1277piSmgnHST2Jtymy11dNeWkWG7CUJgwZwRFv9K93OIKIGSwCwHHQ+75ES7XBk14zNdcog8kw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|1CF45246-79F8-464D-96BA-736F17387FEE|2025-08-13T12:22:16|STA0903206B9|n53GInw6lclgwB2D+XuvW2XN64vG7HFWhoT2rC2QOrdDxWM/Cco+EkRlgDvAzMzPa8WhOCrjeeWReeqtzMMpwGc0LHntqr/axjz5LpXsIsCRJAc7A3EcQUGYmbNwa yAPrqPMRyoLh0WpVqYsHjszRsVP3XaW7GX+erlOfetTvkEi1rXdtrocxPz+OqAaYdrCzklFbSeQkb59+pbjglvLUyaC3nVWghaCLQl6hAlBrixDx3w29QL+2002ysutn86yJ+Js0sAD0gCr+s36k2cUPGJMdzDRWGObisOBOPN/RtI9ZKbxm7YAXcYjDxlKGGCsEL357978H2qfy01o3DQ==|00001000000711762511||



Facturar en línea premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

1

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
ORGANISMO PROPONENTE:	OBRAS PUBLICAS

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos mas utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$\log_{10}(W_{18}) = Z_r \times S_o + 7.35 \times \log_{10}(D + 1) - 0.06 + \frac{\log_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^{-7}}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times P_t) \times \log_{10}\left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})}\right]$$

Donde:

D	= Espesor de la losa del pavimento en (in)
W18	= Tráfico (Número de ESAL's)
Zr	= Desviación Estándar Normal
So	= Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico
ΔPSI	= Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt)
Po	= Serviciabilidad Inicial
Pt	= Serviciabilidad Final
S'c	= Módulo de Rotura del concreto en (psi).
Cd	= Coeficiente de Drenaje
J	= Coeficiente de Transferencia de Carga
Ec	= Módulo de Elasticidad de concreto
K	= Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi).

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388 Pag: 1

CGO: PROF:



1.1.- Tránsito (demanda)

Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg².

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$T_n = T_o (1 + i)^{n-1}$$

Donde:

T_n = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

T_o = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del periodo de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos.

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del pavimento.

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

ESAL's(W18) =	94,735.00
ESAL's(W18) =	9.47E+04

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
CED. PROF:



2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

TIPO DE PAVIMENTO	CONFIABILIDAD.
Autopistas	90%
Carreteras	75%
Rurales	65%
Zonas industriales	60%
Urbanas principales	55%
Urbanas secundarias	50%

DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr)	
Confiabilidad R (%)	Desviac. Están. (Zr)
50	0.000
60	-0.253
70	-0.524
75	-0.674
80	-0.841
85	-1.037
90	-1.282
91	-1.340
92	-1.405
93	-1.476
94	-1.555
95	-1.645
96	-1.751
97	-1.881
98	-2.054
99	-2.327
99.9	-3.090
99.99	-3.750

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr = -0.388

2.2. ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

Para pavimentos rígidos	0.30 - 0.40
En construcción nueva	0.35
En sobre capas	0.4

So = 0.350

4. SERVICIABILIDAD (Δ PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de pérdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROF.:



INDICE DE SERVICIO	CALIFICACIÓN
5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	Malo
0	Intransitable

Entonces:

Po =	4
Pt =	1.9

$$\Delta PSI = P_o - P_t$$

$$\Delta PSI = 4.00$$

5. MÓDULO DE RUPTURA (S'c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S'c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar

$$F'c = 200 \text{ Kg/cm}^2$$

$$S'c = 32(F'c)^{1/4}$$

$$-133.42$$

TIPO DE PAVIMENTO

S'c RECOMENDADO

	Psi
Autopistas	682.70
Carretera	682.70
Zonas Industriales	640.10
Urbanos principales	640.10
Urbanos Secundarios	597.40

$$S'c = 452.55 \text{ Psi}$$

6. DRENAJE (Cd)

Calidad de Drenaje	% de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación			
	Menor a 1%	1% a 5%	5% a 25%	Mayor a 25%
Excelente	1.25 – 1.20	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10
Bueno	1.20 – 1.15	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00
Regular	1.15 – 1.10	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90
Pobre	1.10 – 1.00	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80
Muy pobre	1.00 – 0.90	0.90 – 0.80	0.80 – 0.70	0.70

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

$$Cd = 1$$

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos

Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

$$J = 3.6$$

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
14510388
CED. PROF:



8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (E_c).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

F'_c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm^2) = 200 Kg/cm^2

$E_c = 5500 \times (f'_c)^{1/2}$ (En MPa)

$E_c = 17000 \times (f'_c)^{1/2}$ (En Kg/cm^2)

$E_c = 17000 \times (200)^{1/2}$ $E_c = 240,416.31$ Kg/cm^2

$E_c = 3419522.856$ Psi

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuestos algunas correlaciones de "K" a partir de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

$K = 2.55 + 52.5(\text{Log CBR})$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR ≤ 10

$K = 46.0 + 9.08(\text{Log CBR})^{4.34}$ Mpa/m $\rightarrow$ CBR > 10

CBR sub rasante = 35.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

$K = 105.827131$

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

Según la formula General AASHTO:

$$\text{Log}_{10}(W18) = Z_r \times S_o + 7.35 \times \text{Log}_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{\text{Log}_{10}\left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5}\right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D+1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \text{Log}_{10}\left[215.63 \frac{S'_c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})}\right]$$

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE!



Haciendo tanteos de espesor hasta que (Ecuación I) Sea aproximadamente Igual a (Ecuación II):

$$D = 5.300 \text{ in}$$

$$\log_{10}(W18) - Z_r \times S_o + 0.06 =$$

5.172 ... Ecuación I

$$7.35 \times \log_{10}(D + 1) + \frac{\log_{10} \left(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5} \right)}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D + 1)^{8.46}}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times \log_{10} \left[215.63 \frac{S'_c \times C_d \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_c/k)^{0.25}})} \right] =$$

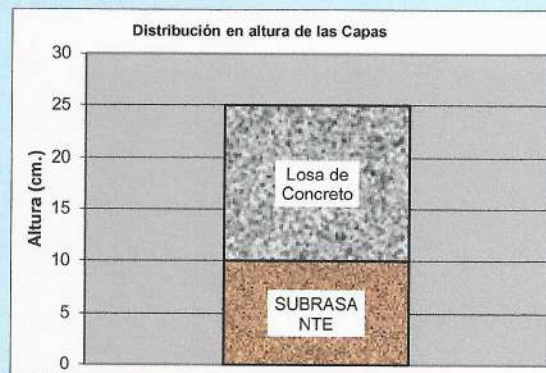
5.231 ... Ecuación II

Espesor de la Losa de Concreto

$$D = 15.00 \text{ Cm}$$

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO

Losa de C° Hidráulico	e=	15
Sub-Base Granular	e=	10



ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:

DISEÑO DE ESPESOR DE PAVIMENTO RIGIDO MÉTODO AASHTO 93

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR LA PILA

DATOS DE DISEÑO

TRAFICO (ESAL's)	94735	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Po)	4	----
INDICE DE SERVICIALIDAD INICIAL (Pt)	1.9	----
MODULO DE ROPTURA (S'c)	452.54834	Psi
MODULO DE ELASTICIDAD (Ec)	3419522.86	Psi
RESISTENCIA DE LA SUBRASANTE (K)	105.827131	Mpa/m
COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE C/	3.6	----
COEFICIENTE DE DRENAJE (Cd)	1	----
NIVEL DE CONFIABILIDAD (R)	65	----
DESVIACION ESTANDAR NORMAL (Zr)	-0.388	----
ERROR ESTANDAR COMBINADO (So)	0.35	----

DISEÑO DE ESPESORES

SUB BASE GRANULAR	10.00	cm
LOSA DE CONCRETO	15.00	cm

ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

14510388

CED. PROFE:





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
14510388



Clave Única de Registro de Población

MUAE000316HSPXMNA8



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1451	22	11	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ENRIQUE

Nombre(s)

MUÑOZ

Primer apellido

AMADOR

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL

Nombre del programa

511301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Nombre o denominación

240001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

25/10/2024

Fecha

11:52:27

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[14510388|1451|22|11|C1|25/10/2024 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|MUA000316HSPXMNA8|ENRIQUE|MUNOZ|AMADOR|6033|240001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ|511301|LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL|]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

C0GhMGdn6uDPqWVn21m9aSmUhmzE+rrarBxGinLPNnC4GXyX0+VsQd6E+UqTouQGcXBk4EsQZikxG/ECtgSqd2T1pxKSBsID4RZyjniYw7loBzhavlo6LH9pdCc3yRIGGWp82JrdwchPMqkdy8SAwrCsUllMMb0qJEvnCz8dgt9HhNA+2Yrm0hXxYhQJQXQenKL TodgLMKbvYTRo/hH6MysjLaxyo2k0EPaSPH8sLrxZUVvnpR5LamGCodsZ9ILKyXAXXoQ7T1huWd3JaAPfNN8UB8kd+IThGluMQmnggIG06BMsy7Dh9GXUVFB+G7R8goruKllyJ+A==

Sello digital de tiempo SEP

CM4qguXQXSgcGuJyVE4p4lcrVhR6xZvHhZEDPM+0e68lb27uA8fr3ITm1OqS3tCL2rvwO5O1z14MGyqBMH4Dp/JkFctXv0j3oeT+ZsbrxsXBviOxxAgaytb3Zb7aRkwsUUJUSIDCbTgkFWmzVeQPw+RU1e+KXz6kaENZD9eSVQhytRWGvtaMqSh0MJ2BxMb77ayBX1j4ez5JMP0KcQboxAR/0GSnAlzBD9JzlvCOBV5gaXrKqMnScINhdA5M4Pb0sMC6p6/RHF9PbVgXyelivulWGI15eF5MP3Aoz459LjH3232FBCbGtCqTxnMO7jRMYzDDKTIRu1nxCkgVCSag==

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

14510388



MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR

El Barrio de La Pila, está situada en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo. Hay alrededor de unos 120 habitantes. Dentro del Barrio se encuentra a 1,300 metros de altitud.

El Barrio está situada, en dirección al este, de la localidad de Jacala.

La Comunidad actualmente cuenta con un 50% de Pavimento y Alumbrado en un 70%.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCION DE ANDADOR LA PILA” Con este proyecto se estará Atacando la mayoría del Andador en Avenida Principal, Yaqué actualmente no se cuenta con ningún CAMINO DE CONCRETO en esa Zona, este proyecto se llevara a cabo en el centro de la comunidad.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

EXVCAVACIONE EN ZANJA

GUARNICION DE CONCRETO

LOSAS PARA BANQUETA

ACABADO ESTAMPADO

SUMINISTRO DE PINTURA

COMPACTACIONES

AGUA EMPLEADA EN SITIO

RENIVELACION DE POZO DE VISITA

DEMOLICION A MANO DE CONCRETO

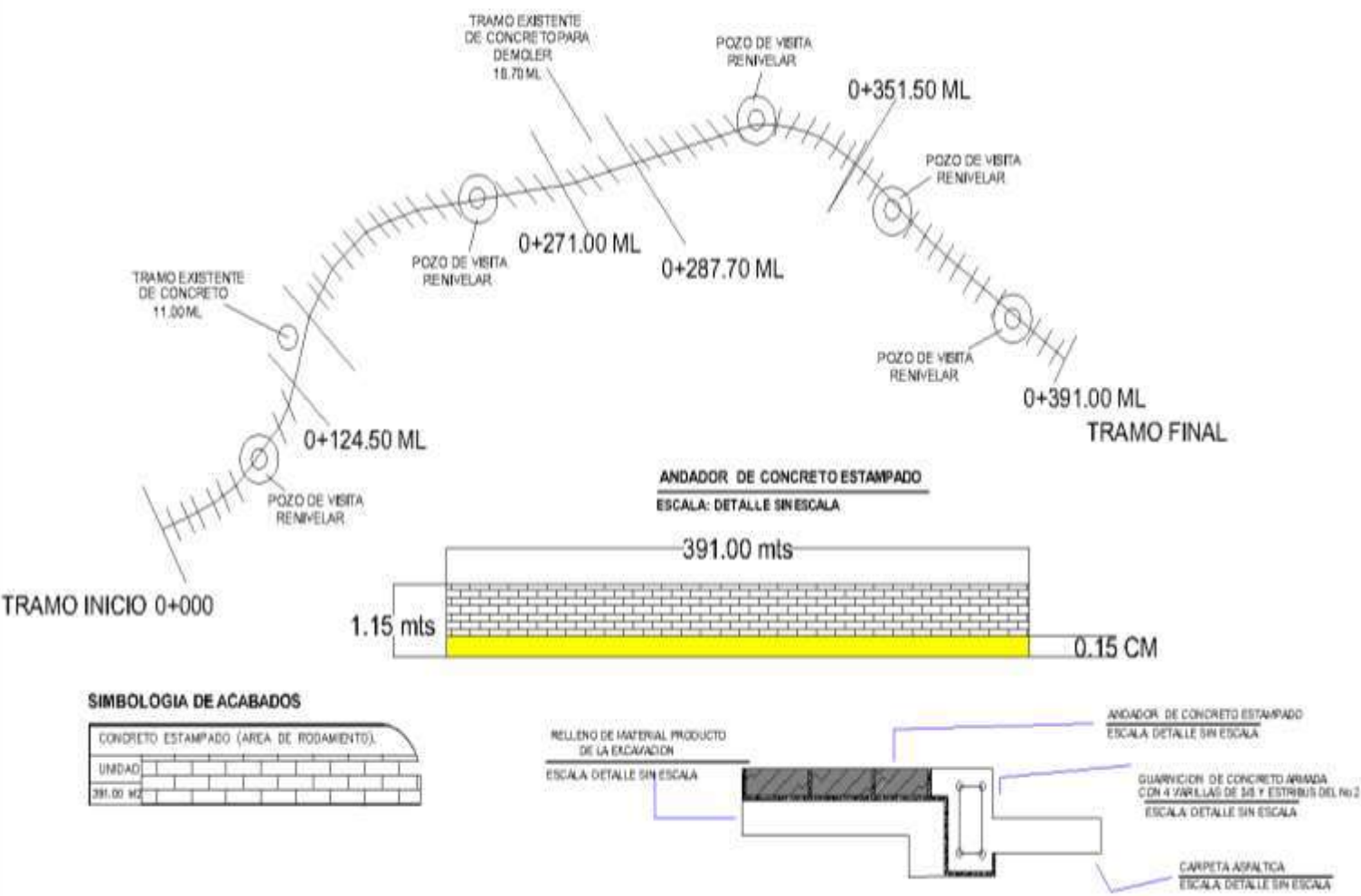
COLOCACION DE MAMPARA

Esta obra será un gran impacto positivo Para el Barrio ya que con la “Construcción de Andador la Pila” todos sus habitantes podrán circular sin ningún problema y así realizar sus actividades diarias.

Se anexan fotografías que muestran el lugar donde se rehabilitará la línea de conducción

PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR LA PILA”

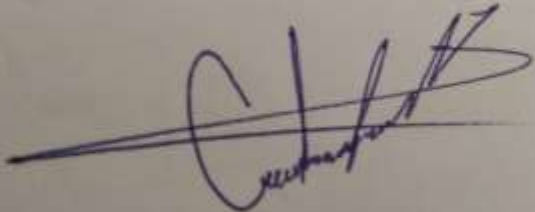
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA



PROYECTO “CONSTRUCCION DE ANDADOR LA PILA”
TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.





A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is stylized, starting with a large 'C' and ending with a sharp, upward-pointing stroke.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

CEDULA PROFECIONAL: 13887233



Obra: **CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR**
 Municipio: **JACALA DE LEDEZMA**
 Localidad: **JACALA DE LEDEZMA**
 Barrio y/o Col.: **LA PILA**
 Modalidad: **CONTRATO**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
TRAZO Y NIVELACION						
	EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	449.65	6.25	\$ 2,810.31
	AA25c0008	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	67.45	209.52	\$ 14,132.12
PAVIMENTACION						
	EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	391.00	519.86	\$ 203,265.26
	EF25c0250	LOSAS PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	391.00	553.90	\$ 216,574.90
	EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	M2	391.00	363.93	\$ 142,296.63
	EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	391.00	75.73	\$ 29,610.43
	CM25c0038	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%	M3	67.45	8.63	\$ 582.09
	CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	20.23	51.88	\$ 1,049.53
	EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	4157.52	\$ 20,787.60
	EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.88	543.12	\$ 1,564.19
MAMPARA						
	EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	5257.97	\$ 5,257.97
					SUBTOTAL	\$ 637,931.04
					IVA 16%	\$ 102,068.97
					TOTAL	\$ 740,000.00



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... **A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...**Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.

Minutario.
FBM/PAT

MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960910UH4

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

ANEXOS ECONÓMICOS

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960910UH4

DOCUMENTO NO. AE-01

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
DE LOS CONCEPTOS**

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 -- 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960810H4

PAGINA NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0083

TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 ,
ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA,
EQUIPO Y HERRAMIENTA

Unidad : M2
Cantidad : 449.65
Precio unitario : \$ 7.89
Total : \$ 3,547.74

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	0.00900	\$ 24.00	\$ 0.22
	0300-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.00010	\$ 3,400.00	\$ 0.34
	1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	0.00300	\$ 33.27	\$ 0.10
	MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	LTO	0.00200	\$ 170.00	\$ 0.34
	0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	0.00020	\$ 40.00	\$ 0.01
Total de Materiales					\$	1.01
Mano de Obra						
	+ 02-0920	CUADRILLA No 20 (1 AUXILIAR DE TOPOGRAFO + 4 CADENEROS)	JOR	0.00212	\$ 2,497.75	\$ 5.30
Total de Mano de Obra					\$	5.30
Equipo						
	┌ 03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	hora	0.33456	\$ 0.84	\$ 0.28
	┌ 03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	hora	0.02061	\$ 1.12	\$ 0.02
Total de Equipo					\$	0.30

Costo Directo	\$	6.61
Indirectos (2.09%)	\$	0.14
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	0.51
Subtotal	\$	7.26
Financiamiento (0.27%)	\$	0.02
Subtotal	\$	7.28
Utilidad (7.95%)	\$	0.58
5 al millar (0.50%)	\$	0.03
SOP	\$	7.89

Precio Unitario \$ 7.89

** SIETE PESOS 89/100 M.N. **



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASE960510H4

PAGINA NO. 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: AA25C0008

EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO,
EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A
2.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO)

Unidad : M3
Cantidad : 67.45
Precio unitario : \$ 273.95
Total : \$ 18,477.93

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		Mano de Obra				
	+ 02-0010	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	0.35252	\$ 650.82	\$ 229.43
		Total de Mano de Obra				\$ 229.43

Costo Directo	\$	229.43
Indirectos (2.09%)	\$	4.80
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	17.80
Subtotal	\$	252.03
Financiamiento (0.27%)	\$	0.68
Subtotal	\$	252.71
Utilidad (7.95%)	\$	20.09
5 al millar (0.50%)	\$	1.15
SOP	\$	273.95

Precio Unitario \$ 273.95

**** DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N. ****



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE609111H4

PAGINA NO. 3

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0246

GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM.
ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA
COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Unidad : ml
Cantidad : 391.00
Precio unitario : \$ 515.01
Total : \$ 201,368.91

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CA-DMR04	PRECIO KG ALAMBRON	kg	0.93000	\$ 45.00	\$ 41.85
	CA-DMR01	ALAMBRE RECOCIDO #8	kg	0.03000	\$ 45.00	\$ 1.35
	CA-DMR02	PRECIO POR KG DE VARILLA 3/8	kg	2.34000	\$ 24.00	\$ 56.16
Total de Materiales						\$ 99.36
Mano de Obra						
	+ 02-0450	CUADRILLA No 9 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	0.05735	\$ 4,239.53	\$ 243.14
Total de Mano de Obra						\$ 243.14
Auxiliares						
	+ 03-2040	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.03200	\$ 2,602.52	\$ 83.28
	+ BAS-CIM-004	CIMBRA METALICA POR AREA DE CONTACTO PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO DE 3/16" X 2" Y LAMINA CALIBRE 16	M2	0.40000	\$ 13.85	\$ 5.54
Total de Auxiliares						\$ 88.82

Costo Directo	\$	431.32
Indirectos (2.09%)	\$	9.01
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	33.47
Subtotal	\$	473.80
Financiamiento (0.27%)	\$	1.28
Subtotal	\$	475.08
Utilidad (7.95%)	\$	37.77
5 al millar (0.50%)	\$	2.16
SOP	\$	515.01

Precio Unitario \$ 515.01

** QUINIENTOS QUINCE PESOS 01/100 M.N. **



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960910H4

PAGINA NO. 4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0250

LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA , DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE OBRA

Unidad : m2
Cantidad : 391.00
Precio unitario : \$ 555.01
Total : \$ 217,008.91

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
+	02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.10952	\$ 1,723.87	\$ 188.80
Total de Mano de Obra						\$ 188.80
Auxiliares						
+	03-2040	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.10500	\$ 2,602.52	\$ 273.26
+	BAS-CIM-004	CIMBRA METALICA POR AREA DE CONTACTO PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO DE 3/16" X 2" Y LAMINA CALIBRE 16	M2	0.20000	\$ 13.85	\$ 2.77
Total de Auxiliares						\$ 276.03

Costo Directo	\$	464.83
Indirectos (2.09%)	\$	9.71
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	36.07
Subtotal	\$	510.61
Financiamiento (0.27%)	\$	1.38
Subtotal	\$	511.99
Utilidad (7.95%)	\$	40.70
5 al millar (0.50%)	\$	2.32
SOP	\$	555.01

Precio Unitario \$ 555.01

**** QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. ****



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC. MASE960810H4

PAGINA NO. 5

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0796
ACABADO ESTAMPADO

Unidad : m2
Cantidad : 391.00
Precio unitario : \$ 355.72
Total : \$ 139,086.52

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-EXP1	CUBETA 27 KG COLOR	pieza	0.12500	\$ 971.00	\$ 121.38
		ENDURECEDOR SPG COLOR OCRE				
	MAT-EXP2	POLVO DESMOLDANTE SPG 5KG R45	Caja	0.03000	\$ 719.00	\$ 21.57
	MAT-EXP3	SELLADOR PROTECTOR SELLO SEAL	pieza	0.00700	\$ 3,600.00	\$ 25.20
		20 LT R 150				
Total de Materiales					\$	168.15
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.07296	\$ 1,723.87	\$ 125.77
Total de Mano de Obra					\$	125.77
Equipo						
	+ 25-4099	PAQUETE DE 5 TAPETES PARA ESTAMPAR	hora	0.07296	\$ 54.62	\$ 3.99
Total de Equipo					\$	3.99

Costo Directo	\$	297.91
Indirectos (2.09%)	\$	6.23
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	23.12
Subtotal	\$	327.26
Financiamiento (0.27%)	\$	0.88
Subtotal	\$	328.14
Utilidad (7.95%)	\$	26.09
5 al millar (0.50%)	\$	1.49
SOP	\$	355.72

Precio Unitario \$ 355.72

**** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N. ****



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASE960910H4

PAGINA NO. 6

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0680

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Unidad : ml
Cantidad : 391.00
Precio unitario : \$ 74.99
Total : \$ 29,321.09

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAT-PINTU50	PINTURA DE TRAFICO COMEX CUBETA AMARILLO MATE R26 B SOLVENTE		0.01400	\$ 3,300.00	\$ 46.20
Total de Materiales						\$ 46.20
Mano de Obra						
	+ 02-0710	CUADRILLA No 13 (1 PINTOR + 1 AYUDANTE DE PINTOR)	JOR	0.01068	\$ 1,554.98	\$ 16.61
Total de Mano de Obra						\$ 16.61

Costo Directo	\$	62.81
Indirectos (2.09%)	\$	1.31
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	4.87
Subtotal	\$	68.99
Financiamiento (0.27%)	\$	0.19
Subtotal	\$	69.18
Utilidad (7.95%)	\$	5.50
5 al millar (0.50%)	\$	0.31
SOP	\$	74.99

Precio Unitario \$ 74.99

** SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. **



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASE960910H4

PAGINA NO. 7

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: CM25C0038

009-F.02 COMPACTACIONES A) DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2)
PARA 90%

Unidad : m3
Cantidad : 67.45
Precio unitario : \$ 17.69
Total : \$ 1,193.19

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
F	AMAPE-104	Vibrocompactador Caterpillar rodillo modelo CB434C de 80 H.P	doble Hora	0.02588	\$ 572.64	\$ 14.82
Total de Equipo						\$ 14.82

Costo Directo	\$	14.82
Indirectos (2.09%)	\$	0.31
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	1.15
Subtotal	\$	16.28
Financiamiento (0.27%)	\$	0.04
Subtotal	\$	16.32
Utilidad (7.95%)	\$	1.30
5 al millar (0.50%)	\$	0.07
SOP	\$	17.69

Precio Unitario \$ 17.69
** DIECISIETE PESOS 69/100 M.N. **



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC. MA960910H4

PAGINA NO. 8

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: CM25C0076
009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN

Unidad : m3
Cantidad : 20.23
Precio unitario : \$ 50.28
Total : \$ 1,017.16

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		Materiales				
	JC-IN-AG	AGUA POTABLE DE TOMA	m3	1.05280	\$ 40.00	\$ 42.11
		Total de Materiales				\$ 42.11

Costo Directo	\$	42.11
Indirectos (2.09%)	\$	0.88
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	3.27
Subtotal	\$	46.26
Financiamiento (0.27%)	\$	0.12
Subtotal	\$	46.38
Utilidad (7.95%)	\$	3.69
5 al millar (0.50%)	\$	0.21
SOP	\$	50.28

Precio Unitario \$ 50.28

**** CINCUENTA PESOS 28/100 M.N. ****



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

PAGINA NO. 9

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0189

RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : PZA
Cantidad : 5.00
Precio unitario : \$ 4,039.20
Total : \$ 20,196.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MD-002	LADRILLO ROJO RECOCIDO 14-24-6	PZA	40.00000	\$ 10.00	\$ 400.00
	MD-001	BROCAL PARA DRENAJE SANITARIO	PZA	1.00000	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Total de Materiales						\$ 2,400.00
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.52166	\$ 1,723.87	\$ 899.27
Total de Mano de Obra						\$ 899.27
Auxiliares						
	+ AUX-002	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4	M3	0.04000	\$ 2,089.07	\$ 83.56
Total de Auxiliares						\$ 83.56

Costo Directo	\$	3,382.83
Indirectos (2.09%)	\$	70.70
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	262.51
Subtotal	\$	3,716.04
Financiamiento (0.27%)	\$	10.03
Subtotal	\$	3,726.07
Utilidad (7.95%)	\$	296.22
5 al millar (0.50%)	\$	16.91
SOP	\$	4,039.20

Precio Unitario \$ 4,039.20

** CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. **



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC. MAGE660910H4

PAGINA NO. 10

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0009

DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE
LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Unidad : M3
Cantidad : 2.88
Precio unitario : \$ 534.23
Total : \$ 1,538.58

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		Mano de Obra				
	+ 02-0010	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	0.68746	\$ 650.82	\$ 447.41
		Total de Mano de Obra				\$ 447.41

Costo Directo	\$	447.41
Indirectos (2.09%)	\$	9.35
Indirectos de Campo (7.76%)	\$	34.72
Subtotal	\$	491.48
Financiamiento (0.27%)	\$	1.33
Subtotal	\$	492.81
Utilidad (7.95%)	\$	39.18
5 al millar (0.50%)	\$	2.24
SOP	\$	534.23

Precio Unitario \$ 534.23

**** QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N. ****



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911H4

PAGINA NO. 11

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0191

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

Unidad : PZA
Cantidad : 1.00
Precio unitario : \$ 5,175.00
Total : \$ 5,175.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-LAM-001	LAMINA NEGRA CAL. 18	KG	26.26858	\$ 40.00	\$ 1,050.74
	MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8"	KG	26.48937	\$ 32.00	\$ 847.66
	MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	KG	1.32466	\$ 55.00	\$ 72.86
	ROTULO A	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA.	LTE	1.10373	\$ 1,200.01	\$ 1,324.50
	MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	LTO	1.10373	\$ 170.00	\$ 187.64
Total de Materiales						\$ 3,483.40
Mano de Obra						
+	02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.00616	\$ 1,723.87	\$ 10.62
+	02-0740	CUADRILLA No 14 (1 HERRERO EN TALLER + 1 AYUDANTE DE HERRERO)	JOR	0.41720	\$ 1,977.22	\$ 824.90
Total de Mano de Obra						\$ 835.52
Equipo						
+	03-4210	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	hora	0.24803	\$ 31.94	\$ 7.92
Total de Equipo						\$ 7.92
Auxiliares						
+	03-2060	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.00252	\$ 2,864.03	\$ 7.22
Total de Auxiliares						\$ 7.22

Costo Directo \$ 4,334.06
Indirectos (2.09%) \$ 90.58
Indirectos de Campo (7.76%) \$ 336.32
Subtotal \$ 4,760.96
Financiamiento (0.27%) \$ 12.85
Subtotal \$ 4,773.81
Utilidad (7.95%) \$ 379.52
5 al millar (0.50%) \$ 21.67
SOP \$ 5,175.00

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASE960910H4

PAGINA NO. 12

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Precio Unitario \$ 5,175.00

** CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE860910H4

DOCUMENTO NO. AE-09

**LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS QUE
INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA
PROPUESTA**

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC. MASE660911H4

PAGINA NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-09 EXPLOSION DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
0085-00	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	KG	1.64220	\$ 25.00	\$ 41.06	0.01
0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	0.08993	\$ 40.00	\$ 3.60	0.00
0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	TON	17.57089	\$ 4,000.00	\$ 70,283.56	13.16
0300-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.04497	\$ 3,400.00	\$ 152.90	0.03
0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	14.14233	\$ 15.00	\$ 212.13	0.04
0302-20	ARENA	M3	28.60612	\$ 700.00	\$ 20,024.28	3.75
0302-30	GRAVA	M3	34.87374	\$ 700.00	\$ 24,411.62	4.57
1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	1.34895	\$ 33.27	\$ 44.88	0.01
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	4.04685	\$ 24.00	\$ 97.12	0.02
AGL-001	CEMENTO	TON	0.08640	\$ 3,000.00	\$ 259.20	0.05
CA-DMR01	ALAMBRE RECOCIDO #8	kg	11.73000	\$ 45.00	\$ 527.85	0.10
CA-DMR02	PRECIO POR KG DE VARILLA 3/8	kg	914.94000	\$ 24.00	\$ 21,958.56	4.11
CA-DMR04	PRECIO KG ALAMBRON	kg	363.63000	\$ 45.00	\$ 16,363.35	3.06
JC-IN-AG	AGUA POTABLE DE TOMA	m3	21.29814	\$ 40.00	\$ 851.93	0.16
MA-ACE-0018	LAMINA LISA NEGRA CAL. 16	KG	14.07600	\$ 32.00	\$ 450.43	0.08
MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8"	KG	52.99917	\$ 32.00	\$ 1,695.97	0.32
MA-LAM-001	LAMINA NEGRA CAL. 18	KG	26.26858	\$ 40.00	\$ 1,050.74	0.20
MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	LTO	2.00304	\$ 170.00	\$ 340.52	0.06
MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	KG	2.26306	\$ 55.00	\$ 124.47	0.02
MAT-EXP1	CUBETA 27 KG COLOR ENDURECEDOR SPG COLOR OCRE	pieza	48.87500	\$ 971.00	\$ 47,457.63	8.88
MAT-EXP2	POLVO DESMOLDANTE SPG 5KG R45	Caja	11.73000	\$ 719.00	\$ 8,433.87	1.58
MAT-EXP3	SELLADOR PROTECTOR SELLO SEAL 20 LT R 150	pieza	2.73700	\$ 3,600.00	\$ 9,853.20	1.84
MAT-PINTU500	PINTURA DE TRAFICO COMEX AMARILLO MATE R26 B SOLVENTE	CUBETA	5.47400	\$ 3,300.00	\$ 18,064.20	3.38
MD-001	BROCAL PARA DRENAJE SANITARIO	PZA	5.00000	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	1.87
MD-002	LADRILLO ROJO RECOCIDO 14-24-6	PZA	200.00000	\$ 10.00	\$ 2,000.00	0.37
ORG-001	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.06740	\$ 33.00	\$ 2.22	0.00
PEN-002	ARENA	M3	0.24060	\$ 650.00	\$ 156.39	0.03

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC. MAGE960910H4

PAGINA NO. 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-09 EXPLOSION DE INSUMOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
ROTULOA	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA.	LTE	1.10374	\$ 1,200.01	\$ 1,324.50	0.25
Total de Materi					\$ 256,186.18	47.95
Mano de Obra						
00-0010	PEON	JOR	238.62592	\$ 586.86	\$ 140,040.01	26.21
01-0100	AYUDANTE DE PINTOR	JOR	4.17588	\$ 586.86	\$ 2,450.66	0.46
01-0110	AYUDANTE DE HERRERO	JOR	1.35560	\$ 668.85	\$ 906.69	0.17
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	101.74503	\$ 996.80	\$ 101,419.45	18.98
01-0360	PINTOR	JOR	4.17588	\$ 832.83	\$ 3,477.80	0.65
01-0370	HERRERO EN TALLER	JOR	1.35560	\$ 1,160.78	\$ 1,573.55	0.29
01-0520	CADENERO	JOR	3.81303	\$ 400.00	\$ 1,525.21	0.29
01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	0.95326	\$ 600.00	\$ 571.96	0.11
01-1000	CABO	JOR	15.18471	\$ 900.00	\$ 13,666.24	2.56
Total de Mano					\$ 265,631.57	49.72
Herramienta						
00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 265,631.59	\$ 7,968.95	1.49
Total de Herra					\$ 7,968.95	1.49
Equipo						
03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSAL-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO	Hora	28.56862	\$ 62.08	\$ 1,773.54	0.33
03-4210	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	hora	0.24803	\$ 31.94	\$ 7.92	0.00
03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	hora	150.43490	\$ 0.84	\$ 126.37	0.02
03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	hora	9.26729	\$ 1.12	\$ 10.38	0.00
25-4099	PAQUETE DE 5 TAPETES PARA ESTAMPAR	hora	28.52736	\$ 54.62	\$ 1,558.16	0.29
AMAPE-104	Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P	Hora	1.74561	\$ 572.64	\$ 999.61	0.19
Total de Equip					\$ 4,475.98	0.84
TOTAL DEL RE					\$ 534,262.68	100.00



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

DOCUMENTO NO. AE-10

CATALOGO DE CONCEPTOS

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 -- 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960910H4

PAGINA NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA					
PRELIMINARES					
EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	449.65	\$ 7.89	\$ 3,547.74
AA25C0008	EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO)	M3	67.45	\$ 273.95	\$ 18,477.93
Total de PRELIMINARES				\$	22,025.67
GUARNICIONES Y BANQUETAS					
EF25C0246	GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ml	391.00	\$ 515.01	\$ 201,368.91
EF25C0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE OBRA	m2	391.00	\$ 555.01	\$ 217,008.91
EF25C0796	ACABADO ESTAMPADO	m2	391.00	\$ 355.72	\$ 139,086.52
EF25C0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ml	391.00	\$ 74.99	\$ 29,321.09
Total de GUARNICIONES Y BANQUETAS				\$	586,785.43
COMPACTACIONES					
CM25C0038	009-F.02 COMPACTACIONES A) DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%	m3	67.45	\$ 17.69	\$ 1,193.19
CM25C0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	m3	20.23	\$ 50.28	\$ 1,017.16
EF25C0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE	PZA	5.00	\$ 4,039.20	\$ 20,196.00

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC. MASE960810H4

PAGINA NO. 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
EF25C0009	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	2.88	\$ 534.23	\$ 1,538.58
	Total de COMPACTACIONES			\$	23,944.93
	MAMPARA				
EF25C0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL. MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 5,175.00	\$ 5,175.00
	Total de MAMPARA			\$	5,175.00
	Total de CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA			\$	637,931.03
	Subtotal de Presupuesto			\$	637,931.03
				IVA	\$ 102,068.97
				Total	\$ 740,000.00



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911JH4

DOCUMENTO NO. AE-11

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION
GENERAL DE LOS TRABAJOS**

E.M.G.

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 - 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
REC. MAJESQUEJUNIA

PAGINA NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-11 PROGRAMA DE OBRA					
Actividad	Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Fecha de término
			2025 Jul	Ago	Sep

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN
BARRIO LA PILA, JACALA DE LEDEZMA

PRELIMINARES

30 EF25C008€ TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

9c 05/Ago/2025

40 AA25C000€ EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO)

8c 05/Ago/2025

GUARNICIONES Y BANQUETAS

60 EF25C024€ GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA FC=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM;

40c 10/Sep/2025

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MABE900910M4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-11 PROGRAMA DE OBRA						
Actividad	Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Fecha de término	

TERRENO NATURAL EN EL AREA DE
DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2)
PARA 90%

- | | | | | | | |
|-----|-----------|--|-------------|-----|-------------|--|
| 120 | CM25C0071 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA
COMPACTACIÓN | 29/Jul/2025 | 9c | 06/Ago/2025 | |
| 130 | EF25C018c | RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30
CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y
BROCAL, APLANADO CON MORTERO
CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO
PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO
Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA
DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y
RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA
OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE
OBRA Y HERRAMIENTA. | 07/Ago/2025 | 43c | 18/Sep/2025 | |

- | | | | | | | |
|-----|-----------|---|-------------|----|-------------|--|
| 140 | EF25C000c | DEMOLICION A MANO DE CONCRETO
SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE
CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE
LOS MATERIALES AL LUGAR DE
DEPOSITO, MANO DE OBRA Y
HERRAMIENTA | 10/Sep/2025 | 7c | 16/Sep/2025 | |
|-----|-----------|---|-------------|----|-------------|--|

MAMPARA

- | | | | | | | |
|-----|-----------|--|-------------|----|-------------|--|
| 160 | EF25C0191 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE
MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00
M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON
BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8 " | 26/Sep/2025 | 1c | 26/Sep/2025 | |
|-----|-----------|--|-------------|----|-------------|--|



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MASCAGUSTINA

PAGINA NO. 4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-11 PROGRAMA DE OBRA				
Actividad	Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
			2025 Jul	Ago Sep

CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL. MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE9609MUH4

DOCUMENTO NO. AE-12

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION
GENERAL DE LOS TRABAJOS**

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911LH4

DOCUMENTO NO. AE-12.1

MANO DE OBRA

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 - 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: H45696051014

PAGINA NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.1 MANO DE OBRA					
Clave	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago Sep
30	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA				
01-0520	CADENERO	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
01-1000	CABO	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
40	EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD (MEDIDO COMPACTO)				
00-0010	PEON	29/Jul/2025	05/Ago/2025		
01-1000	CABO	29/Jul/2025	05/Ago/2025		
60	GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA				

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASEC9091014

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.1 MANO DE OBRA							
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025	Jul	Ago	Sep

FC=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

00-0010	PEON	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
01-0110	AYUDANTE DE HERRERO	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
01-0370	HERRERO EN TALLER	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
01-1000	CABO	02/Ago/2025	10/Sep/2025			

70 LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACION DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASC690914H4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.

P R E S E N T E

AE-12.1 MANO DE OBRA					
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	2025 Ago
OBRA					
00-0010	PEON	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
01-0110	AYUDANTE DE HERRERO	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
01-0370	HERRERO EN TALLER	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
01-1000	CABO	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
ACABADO ESTAMPADO					
00-0010	PEON	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
01-1000	CABO	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
90	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				
01-0100	AYUDANTE DE PINTOR	15/Sep/2025	26/Sep/2025		

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MAGE960911H4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.1 MANO DE OBRA						
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago	Sep

01-0360	PINTOR	15/Sep/2025	26/Sep/2025			
01-1000	CABO	15/Sep/2025	26/Sep/2025			

130 RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL. APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

00-0010	PEON	07/Ago/2025	18/Sep/2025			
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	07/Ago/2025	18/Sep/2025			
01-1000	CABO	07/Ago/2025	18/Sep/2025			

140 DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. H45E9691134

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.1 MANO DE OBRA					
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago Sep

00-0010	PEON	10/Sep/2025	16/Sep/2025		
01-1000	CABO	10/Sep/2025	16/Sep/2025		

160 SUMINISTRO Y COLOCACION DE
MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x
2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL- 18,
CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2 x
1/8 ", CON UN SOPORTE
TRANSVERSAL VERTICAL AL
CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO
DE 1 1/2 x 1/8" AHOGADO AL PISO 60
CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL
NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO
INFERIOR DE LA PLACA, CON
LOGOTIPO DE PRESIDENCIA
MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE
SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN
MARGEN DE 10 CM EN LOS
EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL
LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL
FONDO SERA EN PINTURA DE
ESMALTE COLOR BLANCO COMEX,
PREVIA APLICACION DE PRIMARIO
ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA
MAMPARA Y COLORES SERAN LOS
INDICADOS POR LA SUPERVISION,
INCL. MATERIALES MENORES DE
CONSUMO, MANO DE OBRA,



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAG960910H4

PAGINA NO. 6

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.1 MANO DE OBRA					
Clave	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago Sep
00-0010	HERRAMIENTA Y EQUIPO. PEON	26/Sep/2025	26/Sep/2025		
01-0110	AYUDANTE DE HERRERO	26/Sep/2025	26/Sep/2025		
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	26/Sep/2025	26/Sep/2025		
01-0370	HERRERO EN TALLER	26/Sep/2025	26/Sep/2025		
01-1000	CABO	26/Sep/2025	26/Sep/2025		

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE860911UH4

DOCUMENTO NO. AE- 12.2

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 -- 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MADRID GUATEMALA

PAGINA NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.2 EQUIPO						
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago	Sep
30	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA					
03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	28/Jul/2025	05/Ago/2025			
03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	28/Jul/2025	05/Ago/2025			
60	GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA					
03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSA-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
70	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN					

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: HAST960910H4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.2 EQUIPO					
Clave	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago Sep
03-4050	OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE OBRA	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
80	ACABADO ESTAMPADO				
25-4099	PAQUETE DE 5 TAPETES PARA ESTAMPAR	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
110	009-F.02 COMPACTACIONES A) DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%				
AMAPE-104	Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P.	29/Jul/2025	06/Ago/2025		

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MASEC980910M4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.2 EQUIPO				
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	
160	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2 x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2 x 1/8" AHOAGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PANO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.		2025 Jul	Sep
03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSAS-KOHLER R-10 8 H.P. 1 SACO	26/Sep/2025	26/Sep/2025	
03-4210	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	26/Sep/2025	26/Sep/2025	



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960910H4

PAGINA NO. 4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.2 EQUIPO				
Clave	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	
			2025 Jul	Ago Sep

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAG960911UH4

DOCUMENTO NO. AE-12.3

**MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS
DE INSTALACION PERMANENTE**

CENTRO, NUM.85, EL FRESCO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 - 7711976944



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
REC. HASTA 09/01/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.3 MATERIALES					
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	2025 Ago Sep
30	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA				
0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
0300-60	CALHIDRA EN SACO	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	28/Jul/2025	05/Ago/2025		
60	GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: HAGE96091014

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.3 MATERIALES						
Clave	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago	Sep
0085-00	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
0302-20	ARENA	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
0302-30	GRAVA	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
CA-DMR01	ALAMBRE RECOCIDO #8	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
CA-DMR02	PRECIO POR KG DE VARILLA 3/8	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
CA-DMR04	PRECIO KG ALAMBRON	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
MA-ACE-0018	LAMINA LISA NEGRA CAL. 16	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 1 1/2" x 1/8"	02/Ago/2025	10/Sep/2025			
MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	02/Ago/2025	10/Sep/2025			

70
LOSA PARA BANQUETA DE
CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN
OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE
ESPESOR, ACABADO PULIDO
RAYADO, VOLTEADOR EN
PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M;



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MAGE960910H4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.3 MATERIALES					
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago Sep

INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE OBRA

0085-00	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
0302-20	ARENA	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
0302-30	GRAVA	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
MA-ACE-0018	LAMINA LISA NEGRA CAL. 16	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 1 1/2" x 1/8"	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	07/Ago/2025	24/Sep/2025		
80	ACABADO ESTAMPADO				
MAT-EXP1	CUBETA 27 KG COLOR ENDURECEDOR SPG COLOR OCRE	07/Ago/2025	24/Sep/2025		

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MADRID 08/11/2014

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.3 MATERIALES						
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago	Sep

MAT-EXP2 POLVO DESMOLDANTE SPG 5KG R45 07/Ago/2025 24/Sep/2025

MAT-EXP3 SELLADOR PROTECTOR SELLO SEAL 07/Ago/2025 24/Sep/2025
20 LT R 150

90 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA DE TRANSITO MARCA
COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL)
EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE
DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y
PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE,
MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

MAT-PINTU500 PINTURA DE TRAFICO COMEX
AMARILLO MATE R26 B SOLVENTE

120 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA
COMPACTACIÓN

JC-IN-AG AGUA POTABLE DE TOMA

130 RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. H45E96091H4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.3 MATERIALES					
Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago Sep
AGL-001	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	07/Ago/2025	18/Sep/2025		
MD-001	CEMENTO	07/Ago/2025	18/Sep/2025		
MD-002	BROCAL PARA DRENAJE SANITARIO	07/Ago/2025	18/Sep/2025		
ORG-001	LADRILLO ROJO RECOCIDO 14-24-6	07/Ago/2025	18/Sep/2025		
PEN-002	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	07/Ago/2025	18/Sep/2025		
	ARENA	07/Ago/2025	18/Sep/2025		

160 SUMINISTRO Y COLOCACION DE
MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x
2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18,
CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x
1/8", CON UN SOPORTE
TRANSVERSAL VERTICAL AL
CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO
DE 1½ x 1/8" AHOAGADO AL PISO 60
CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL
NIVEL DEL PISO CON EL PANO
INFERIOR DE LA PLACA, CON
LOGOTIPO DE PRESIDENCIA
MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE
SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: HASEBDE0911H4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.3 MATERIALES

Clave	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago	Sep
0300-03	MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
0302-05	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
0302-20	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
0302-30	ARENA	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
0302-30	GRAVA	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8"	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
MA-LAM-001	LAMINA NEGRA CAL. 18	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	26/Sep/2025	26/Sep/2025			
MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	26/Sep/2025	26/Sep/2025			



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MASEDOR SUTINA

PAGINA NO. 7

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN BARRIO LA PILA
JACALA DE LEDEZMA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-12.3 MATERIALES					
Clave	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	2025 Jul	Ago Sep
ROTULO	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA.	26/Sep/2025	26/Sep/2025		

C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL